



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010



MEMORIA AÑO 2016

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

AÑOS

Datos de contacto

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. 981 126 090
Fax 981 120 480

oficina juzgados:

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados - 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf. 981 185 179
Fax 981 236 005

Página web: www.icacor.es

Correo electrónico: secretaria@icacor.es

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	
1º.- INTRODUCCIÓN	6
2º.- ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS	7
3º.- NATURALEZA JURÍDICA	7
II. ESTRUCTURA Y NORMATIVA PROFESIONAL	
4º.- JUNTA DE GOBIERNO	9
5º.- PERSONAL	9
6º.- DELEGACIONES COLEGIALES	10
7º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS	11
8º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS	14
9º.- MAESTRO DE CEREMONIAS	14
10º.- SECCIONES COLEGIALES	15
11º.-AGRUPACIÓN JOVENES ABOGADOS	15
12º- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	16
A) JUNTA GOBIERNO	16
B) JUNTAS GENERALES	17
C) ELECCIONES	17
13º.- NORMATIVA PROFESIONAL	25
14º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	26
III. CENSO COLEGIAL	
15º.- CENSO COLEGIADOS	27
16º.- JURAS	30
17º.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES	31
IV. ATENCIÓN AL COLEGIADO	
18º.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	33
A) SINIESTROS	35
B) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	36
19º.- AYUDAS	37
A) AYUDA GRACIABLE POR DEFUNCIÓN	37
B) AYUDA GRACIABLE POR INCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL	38
C) AYUDA GRACIABLE POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	39
D) AYUDA MENSUAL GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO	40
E) GRÁFICOS RESUMEN DE AYUDAS 2016 Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA	41
F) REGULACIÓN	42
V. DATOS ECONÓMICOS	
20º.- DATOS ECONÓMICOS	43
A) PRESUPUESTOS 2016	43
B) CUENTAS 2016	47
a. INTRODUCCIÓN	47
b. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS	47
c. BALANCE DE SITUACIÓN	52
d. CUENTA DE RESULTADOS	55
21º.- CUOTAS COLEGIALES	59
A) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS	59
B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN	59
a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2016	59
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN	59
C) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO	59
a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2016	59

b. REGLAS PARA SU CÁLCULO	60
c. CONTENIDO DE LAS CUOTAS (FUNCIONES Y SERVICIOS)	61

VI. SERVICIOS

22º.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS	64
23º.- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES	64
A) SOLICITUDES DE MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA	64
B) EXPEDIENTES INFORMACIÓN PREVIA	65
C) EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	65
D) COMPARATIVA	65
24º.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	66
- QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	67
25º.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA) Y REGISTRO DE MEDIADORES	68
A) SERVICIO DE MEDIACIÓN	68
B) REGISTRO DE MEDIADORES	69
C) NORMATIVA APLICABLE	69
D) COMPARATIVA	69
26º.- PUNTO INFORMACIÓN CATASTRAL	70
27º.- FORMACIÓN	71
28º.- BIBLIOTECA	73
29º.- PUBLICACIONES	74
A) REVISTA "FONTE LIMPA"	74
B) CIRCULARES	75
30º.- CONVENIOS	75

VII. ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

31º.- FIESTA COLEGIAL	76
32º.- MEDALLAS 25 Y 50 AÑOS	76
33º.- TEATRO	77
34º.- CINE	77
35º.- EQUIPO DE FÚTBOL COLEGIAL	78

VIII. AGRADECIMIENTOS	79
------------------------------	----

I. INTRODUCCIÓN

1º.- INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley de Colegios Profesionales estatal, Ley 2/1974, de 13 febrero, como la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, Ley 11/2001, de 18 de septiembre, establecen que las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. A cuyo fin establece la obligación de elaborar una memoria anual.

Los artículos 11 de la Ley estatal y 10 ter de la Ley gallega relacionan la información mínima que debe contener dicha memoria anual.

Así, en lo que a este Colegio interesa, debe incluir los siguientes datos:

- «a) Informe anual de gestión **económica**, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las **cuotas** aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los **procedimientos informativos y sancionadores** en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios** o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus **códigos deontológicos**, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre **incompatibilidades** y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.»

En cumplimiento de dicha normativa, se ha elaborado la presente memoria, donde, además de incluir esa información, se trata de dar una imagen completa y fiel de la actividad colegial durante el año 2016 y ofrecer la evolución en el tiempo de los principales parámetros y datos, utilizando como instrumentos gráficos comparativos.

No obstante lo anterior, hay cinco facetas de la actividad colegial, ambas de especial relevancia y significación, de las que se realiza unas memoria específicas: el turno de oficio, la formación, el Máster en Abogacía, las cuentas anuales y el presupuesto.

En cuanto a la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita, turno de oficio, el artículo 49 del Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, aprobado por Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, establece la obligación de confeccionar una memoria anual sobre su funcionamiento.

Respecto a la formación y el Máster en Abogacía, que incluye la actividad de la Escuela de Práctica Jurídica, Decano Iglesias Corral, la singularidad de sus funciones así lo aconseja.

Por último, se elabora una memoria explicativa específica y separada para los presupuestos y las cuentas anuales.

En cualquier caso, esta **memoria-2016** la memoria del Turno de oficio, con sus anexos, la de formación y el Máster en Abogacía, la memoria explicativa de las cuentas del 2015 y la de los presupuestos 2015 se insertan en la página Web del Colegio conformándose así el corpus completo de la memoria colegial.

2º.- ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS

En el año 1760, siendo Rey de España Carlos III, 31 abogados coruñeses solicitaron licencia para la fundación del Ilustre Colegio de Señores Abogados de la Real Audiencia de Galicia, con residencia en la ciudad de A Coruña. Dicha licencia fue concedida por Decreto de 17 febrero de 1760 del Marqués de Croix, Presidente de la Real Audiencia de Galicia, Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia -ratificado posteriormente por Real Cédula de Carlos III dada en el Pardo el 1 de febrero de 1761- y, en su virtud, en Junta celebrada el 15 de marzo de 1760, esos 31 Letrados acordaron erigir y formar el que hoy se conoce como Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, publicándose en 1761 sus primeros Estatutos, cuyo original se conserva como una de las joyas de su patrimonio.

En estos últimos 257 años, el Colegio, que tiene su origen en una cofradía o asociación religiosa existente ya en el siglo XV¹, ha sido testigo del advenimiento y caída de regímenes políticos, guerras de independencia y fratricidas, constituciones, períodos democráticos y feroces dictaduras, y, con todo, conserva todavía la fuerza de aquellos treinta y un abogados fundadores y su vocación de servicio a la sociedad, convirtiéndose en la institución civil viva más antigua de Galicia.

Entre sus colegiados ha habido relevantes políticos, diputados en las Cortes de Cádiz de 1812, ministros, presidentes de gobierno, congresistas y diputados, brillantes jurisconsultos y tratadistas, literatos y una nutrida representación de alcaldes de A Coruña.

El 2 de noviembre del año 2010, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña, por unanimidad, concedió la Medalla al MÉRITO DE LA CIUDAD EN SU CATEGORÍA DE ORO, que le fue entregada en acto solemne el 30 de octubre del 2015, *«en atención a su vinculación con la Ciudad y a los servicios prestados no sólo al colectivo profesional que representa sino a la ciudadanía coruñesa y a su Ayuntamiento»*.

Su sede actual fue inaugurada el 19 de noviembre de 1997.

3º.- NATURALEZA JURÍDICA

El Colegio de Abogados de A Coruña, al igual que el resto de los Colegios Profesionales, es una Corporación de Derecho Público, de base privada, que tiene personalidad jurídica

¹ En el siglo XV existía una organización profesional gallega, al ser fundada la Real Audiencia de Galicia -la más antigua de las de España al crearse las Audiencias Reales- por Cédula de los Reyes Católicos expedida en Toledo el día 3 de agosto de 1480, se constituyó una Cofradía, origen del actual Colegio de Abogados, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, de acuerdo con el espíritu religioso imperante y las tendencias a la agrupación gremial heredadas de la Edad Media.

propia, según ha declarado reiteradamente tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo de España.

Esta dualidad en su naturaleza jurídica, hace que participen en algunos casos de las características de las Asociaciones -aunque no en su totalidad- pero que ejerzan determinadas competencias públicas, en función del interés público de estas Instituciones.

Esta naturaleza especial, aparece recogida en la sentencia del T.C. de fecha 17 de julio de 1989, en cuyo fundamento cuarto, ya se dispone que **"... los Colegios Profesionales, por su tradición, por su naturaleza jurídica y fines, por su constitucionalmente permitida regulación por Ley, no son subsumibles en la totalidad del sistema general de las Asociaciones a que se refiere el artículo 22 CE porque, aun siendo en cierto modo Asociaciones, constituyen una peculiar clase de ellas, con reglas legales propias (art. 36), distintas de las Asociaciones de naturaleza jurídico privada, es claro que no puede aplicarse el régimen de éstas";** y añade a renglón seguido esta misma sentencia, para explicar la naturaleza pública de los mismos, **"al cumplirse por los Colegios Profesionales otros fines específicos determinados por la profesión titulada, de indudable interés público (disciplina profesional, normas deontológicas, sanciones penales o administrativas, recursos procesales, etc.)..."**.

Así pues, los Colegios Profesionales, en general, y con ellos, los de Abogados, tienen esta peculiaridad, que determina la existencia de un régimen jurídico particular, que viene reconocido expresamente en el artículo 36 de la Constitución Española.

Artículo 1. (Estatutos colegiales)

1. El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña es una Corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
2. El ámbito territorial del Colegio abarca los partidos judiciales de A Coruña, Betanzos, Carballo, Corcubión, Muros, Noia y Riveria.
3. El Colegio tiene su sede en A Coruña y su domicilio en la calle Federico Tapia nº 11, bajo, sin perjuicio de las oficinas que tiene abiertas y pueda en el futuro abrir, en edificios y dependencias judiciales o en cualesquiera otros puntos dentro de su ámbito territorial.
4. El Colegio contará con Delegaciones en todas las demarcaciones judiciales de su ámbito territorial, con la estructura, facultades y competencias que determine la Junta de Gobierno.

II. ESTRUCTURA Y NORMATIVA PROFESIONAL

4º.- JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno, a 31 de diciembre de 2016, la conformaban los siguientes miembros:

Decano:	Sr. Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
Diputado 1º	Sr. Don José Miguel Orantes Canales
Diputada 2ª:	Sra. Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 3º:	Sr. Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputada 4ª:	Sra. Doña Beatriz Núñez Vázquez
Diputado 5º:	Sr. Don José Luis Villar de la Riera
Diputado 6º:	Sr. Don Carlos Tomé Santiago
Tesorera:	Sra. Doña María del Pilar Cortizo Mella
Bibliotecario:	Sr. Don Antonio Abuín Porto
Contador:	Sr. Don Juan Antonio Armenteros Cuetos
Secretaria:	Sr. Don María Luisa Tato Fouz

5º.- PERSONAL

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. : 981 126 090 – Fax: 981 120 480

SECRETARIO TÉCNICO:
Don José Delgado

CONTABILIDAD Y AYUDAS:
Don José Carlos González

ADMINISTRACIÓN:
Don José María Otero
Don Carlos del Olmo
Doña María Santos

INFORMÁTICA:
Don Javier Purriños

BIBLIOTECA:
Doña Rosa Esturao

LIMPIEZA
Doña María José Waldomar

oficinas juzgados

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados – 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf.: 981 185 179 – Fax: 981 236 005

Sala de Togas y teléfonos de guardia
Telf. 981 185 229

TURNO OFICIO
Don Fernando Ramos
Don Fernando Ibáñez
Doña María Cagiao

6º.- delegaciones coLegiales

El ámbito territorial del ICACOR engloba 7 partidos judiciales, contando con Delegaciones en los 6 partidos distintos al de A Coruña.

Delegaciones y Delegados:

- BETANZOS: Don Ramiro López Corral
- CARBALLO: Doña Asunción Blanco Regueiro
- MUROS-CORCUBIÓN: Doña María Monteagudo Romero
Doña María José Leis Espasandin (Tesorera)
- NOIA: Don José Manuel Blanco- Ons Fernández
- RIVERIA: Doña María Fernanda Álvarez Pérez



7º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS

TURNO DE OFICIO:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.
- 2º.- En caso de urgencia, adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica. Dichas medidas deberán ser ratificadas por la Junta de Gobierno en la siguiente Sesión que se celebre.
- 3º.- Proponer a la Junta de Gobierno la regulación, organización, modificación y mejoras de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.
- 4º.- Coordinar contactos periódicos con las instituciones, autoridades, órganos judiciales y administraciones relacionadas con la asistencia jurídica gratuita y la prestación del servicio.
- 5º.- Consultar con los Delegados colegiales en los partidos judiciales pertenecientes a la circunscripción territorial del Colegio, las medidas o regulación que afecte o pueda afectar los mismos.
- 6º.- Cuantos otras le fueran encomendadas por la Junta de Gobierno.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila	Doña Sara López Paz
Doña María Fernanda Álvarez Pérez	Doña María Asunción Blanco Regueiro
Doña Beatriz Núñez Vázquez²	Don Rafael Arangüena Sande
Don José Luis Villar de la Riera	Secretario Técnico

FORMACIÓN:

Funciones:

- 1º Estudiar e informar las propuestas de cursos y conferencias que lleguen al Colegio, tanto desde el punto de vista formativo como desde el económico, para someterlas, en su caso, a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.
- 2º Efectuar las propuesta de cursos o conferencias que puedan resultar de interés, con la inclusión de su presupuesto y modos de financiación, a fin de su análisis y, en su caso, aprobación por la Junta de Gobierno.
- 3º Plantear la celebración de cursos o conferencias en las distintas Delegaciones colegiales.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila	Don Antonio Abuín Porto
Don Julio Manuel Lois Boedo	Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Doña María Luisa Tato Fouz	Directora de la Escuela de Práctica Jurídica
Don Antonio Zamorano Fernández	Secretario Técnico
Don José Miguel Orantes Canales³	

² Diputada responsable

MEDIACIÓN:

Funciones:

1º.- Potenciar la mediación judicial y extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en todos los ámbitos jurídicos, proponiendo a la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos y medidas necesarias para ello.

2º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo de un marco propicio para la promoción de la mediación.

3º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de Mediación.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila
 Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Doña María del Pilar Cortizo Mella⁴
 Asunción Jiménez de Llano Zato

Doña María del Mar Ramos Martínez
 Doña Rosa Sánchez González-Dans
 Secretario Técnico

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que se relacionen con la Administración de Justicia y sus distintos partícipes en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.

2º.- Mantener reuniones periódicas con los operadores jurídicos a fin de analizar los problemas detectados y buscar soluciones compartidas.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila
 Don José Carlos Tomé Santiago
 Doña María Fernanda Álvarez Pérez
 Don José Miguel Orantes Canales

Don Antonio Abuín Porto
Don Juan Antonio Armenteros Cuetos⁵
 Doña Beatriz Núñez Vázquez
 Don José Luis Gutiérrez Aranguren

RELACIONES CON LOS PARTIDOS JUDICIALES:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que surjan en los partidos judiciales donde el Colegio tenga Delegaciones, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.

2º.- Mantener reuniones periódicas con los delegados colegiales, autoridades o funcionarios de los partidos judiciales.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
 Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
 Don José Miguel Orantes Canales
 Don Juan Antonio Armenteros Cuetos

Doña María Fernanda Álvarez Pérez⁶
 Don José Luis Villar de la Riera
 Don Antonio Abuín Porto
 Don Antonio Zamorano Fernández

³ Diputado responsable

⁴ Diputada responsable

⁵ Diputado responsable

⁶ Diputada responsable

COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Funciones:

1º.- Impulsar la modernización de la institución colegial promoviendo la utilización de las TIC; caminar hacia un entorno tecnológico avanzado y seguro mediante la utilización de sistemas de firma electrónica y alcanzar en un futuro cercano, un funcionamiento digital que aspira a la eliminación del papel.

2º.- El asesoramiento técnico en nuevas tecnologías, elaboración de programas formativos para los colegiados, buscando dotar a su ejercicio profesional de un entorno digital que promueva la eficiencia y la adaptación tecnológica necesaria para aumentar la calidad y seguridad de los servicios que prestan a sus clientes, en el marco de una Justicia cada vez más digital.

3º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo e implementación de las nuevas tecnologías.

4º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de nuevas tecnologías.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don Antonio Abuín Porto
Don José Luis Villar de la Riera	Secretario Técnico
Don Simón Beceiro Cagiao	

HONORARIOS:

La Comisión de honorarios fue creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 16/ 3/1998, modificándose su funcionamiento por acuerdos de 24/1/2007 y 12/4/2011.

La Comisión de Honorarios está formada por 8 Abogados inscritos en este Colegio, de los cuales 4 son relatores. El cometido de los relatores consiste en elaborar los borradores de dictámenes sobre los honorarios sometidos a consideración colegial en virtud de petición judicial, que son debatidos por los 8 miembros.

Los relatores son designados tras un proceso de selección, siendo el último el convocado por acuerdo de Junta de Gobierno 29/10/2007. Los miembros no relatores fueron designados por la Junta de Gobierno en el momento de su constitución y, en su mayoría, permanecen hasta la fecha. Ninguno de los miembros de la Comisión de Honorarios pertenece la Junta de Gobierno.

Las minutas que no son aprobadas se revisan por dos miembros de la Junta y el Secretario Técnico, y, en caso de duda, se someten a la Junta de Gobierno en pleno:

Doña Beatriz Núñez Vázquez	Doña María del Pilar Cortizo Mella
Don José Carlos Tomé Santiago	Secretario Técnico

ÓRGANO INSTRUCTOR:

El Órgano Instructor Colegial lo forman 12 miembros, nombrados por la Junta de Gobierno, entre los Letrados Ejercientes de esta Corporación que así lo soliciten en el curso del correspondiente proceso de selección.

Su coordinador es el Secretario Técnico y se encarga de la tramitación y resolución de las Informaciones Previas, función que llevará a cabo el Ponente o Relator que se designe, y

de la tramitación y resolución de los Expedientes Disciplinarios, nombrándose en este caso un Instructor y un Secretario.

Las Propuestas de Resolución emitidas en ambos casos se elevan a Junta de Gobierno, órgano competente para dictar la Resolución definitiva.

8º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS

A 31 de diciembre de 2016, fecha de cierre de esta memoria, existen dos Comisiones Colegiales Extraordinarias:

COMISIÓN EXTRAORDINARIA LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES:

La Comisión extraordinaria para el seguimiento de la elaboración y, en su caso, aplicación de la futura Ley de Servicios Profesionales está formada por seis miembros que, por delegación de la Junta de Gobierno, se encargará de estudiar e informar sobre los distintos documentos previos, borradores y anteproyectos de la referida Ley, mediante la participación en reuniones, foros, actividades formativas y jornadas. La Comisión también podrá promover reuniones con autoridades, instituciones y operadores jurídicos.

En su caso, podrá efectuar el seguimiento de la futura Ley, informando de cuantas cuestiones plantee la misma, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la abogacía.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don Jesús Sánchez Veiga
Don Antonio Abuín Porto	Don Julio Lois Boedo
Secretario Técnico	

COMISIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL:

La Comisión, creada el 22 de septiembre de 2015, está formada por cuatro miembros, y se encargó, por delegación de la Junta de Gobierno, de negociar la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil que venció en el mes de junio del año 2016.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don José Luis Villar de la Riera
Don José Carlos Tomé Santiago	Secretario Técnico

9º.- MAESTRO DE CEREMONIAS

Recuperando la tradición que se recogía en los Estatutos Colegiales de 1761, en la sesión de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2010, se acordó nombrar Maestro de Ceremonias a doña María Luisa Tato Fouz, Diputada 4ª de la Junta de Gobierno.

10º.- secciones Colegiales

En la actualidad existen siete Secciones Colegiales:

DERECHO CIVIL DE GALICIA:

Presidenta: Doña Elena García-Señoráns Álvarez
Secretario: Don Ricardo Pardo Gato
Diputado responsable: Don Jesús Ángel Sánchez Veiga

DERECHO LABORAL:

Presidente: Don Antonio Fernández Chao
Secretario: Don Óscar Chouciño Landeira
Diputados responsables: Doña María Luisa Tato Fouz y Don José Miguel Orantes Canales.

DERECHO DE FAMILIA:

Presidenta: Doña Carmen de la Montaña Míguez
Diputada responsable: Doña María del Pilar Cortizo Mella

DERECHO MARÍTIMO:

Presidente: Don Ramón Alonso Pizzi
Secretaria: Doña Ana Rodríguez Pérez

DERECHO DE CIRCULACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO:

Presidente: Don Guillermo Díaz Gómez
Secretario: Don Miguel Angel Vázquez Blanco
Diputados responsables: Don Juan Antonio Armenteros Cuetos y Don José Luis Villar de Riera

DERECHO PENAL:

Presidenta: Doña Verónica Urreaga Iza
Secretaria: Doña Sonia Valbuena García
Diputada responsable: Doña Beatriz Núñez Vázquez

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Presidente: Don Luis González Deus
Secretario: Don Rafael Alonso Martínez
Diputado responsable: Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila (Decano)

DERECHO TRIBUTARIO:

Presidente: Don Alberto García Ramos
Secretario: Don Antonio Abuín Porto

11º.- agrupación Jóvenes Abogados

La Junta Directiva, a 31 de diciembre de 2016, la conformaban los siguientes miembros:

Presidente	Marcos Rivas Fernández
Secretario	Manuel Díaz Pérez
Tesorera	Eva Rosende Castro
Vocal	Sofía Acuña Garrido
Vocal	Manuel Cambón Angeriz
Vocal	Jaime Martul Torres

Fines:

- 1) Estudiar los problemas de los Abogados Jóvenes y los de reciente incorporación al Órgano Colegiado como Ejercientes y No Ejercientes, así como los que se encuentran en proceso de formación matriculados en el Máster de la Abogacía de la UDC.
- 2) Postular la defensa de los Derechos humanos y la denuncia de su violación, así como el rápido y abierto desarrollo de todos los derechos recogidos en la Constitución, sirviendo de camino a la libre crítica del funcionamiento de la Administración de Justicia, de la actividad legislativa, del cumplimiento de los servicios encomendados al Colegio de Abogados.
- 3) Propiciar la guardia de la deontología profesional.
- 4) Impulsar la formación técnico- jurídica de sus miembros.
- 5) Fomentarla participación de sus miembros en la vida colegial y social.
- 6) Colaborar con la junta de Gobierno en las actividades de la vida Corporativa, sin que pierda su autonomía de opinión.
- 7) Mantener contacto con las organizaciones similares nacionales e internacionales, colaborando e integrándose, en su caso, con ellas, en las tareas de interés común.
- 8) Realizar cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y desarrollo integral de la Agrupación.
- 9) Impulsar el desarrollo y normalización del uso a todos los niveles de la lengua gallega en las instancias judiciales, administrativas y sociales donde la Agrupación realice sus actividades.

Actividades realizadas durante el año 2016:

- Asistencia y participación en los plenos y comisiones de trabajo de la Confederación Española de Abogados Jóvenes.
- Acto de entrega del título de miembro de honor prevista en los Estatutos, a Decanos precedentes y abogados más antiguos.
- Jornada seguros y firma de Convenio CEAJ-INADE.
- Conferencia sobre proyección profesional, impartida por don Juan Gonzalo Ospina.
- Encuentros *Networking* cañas-jurídicas.
- Participación en actividades del Día de la justicia Gratuita.

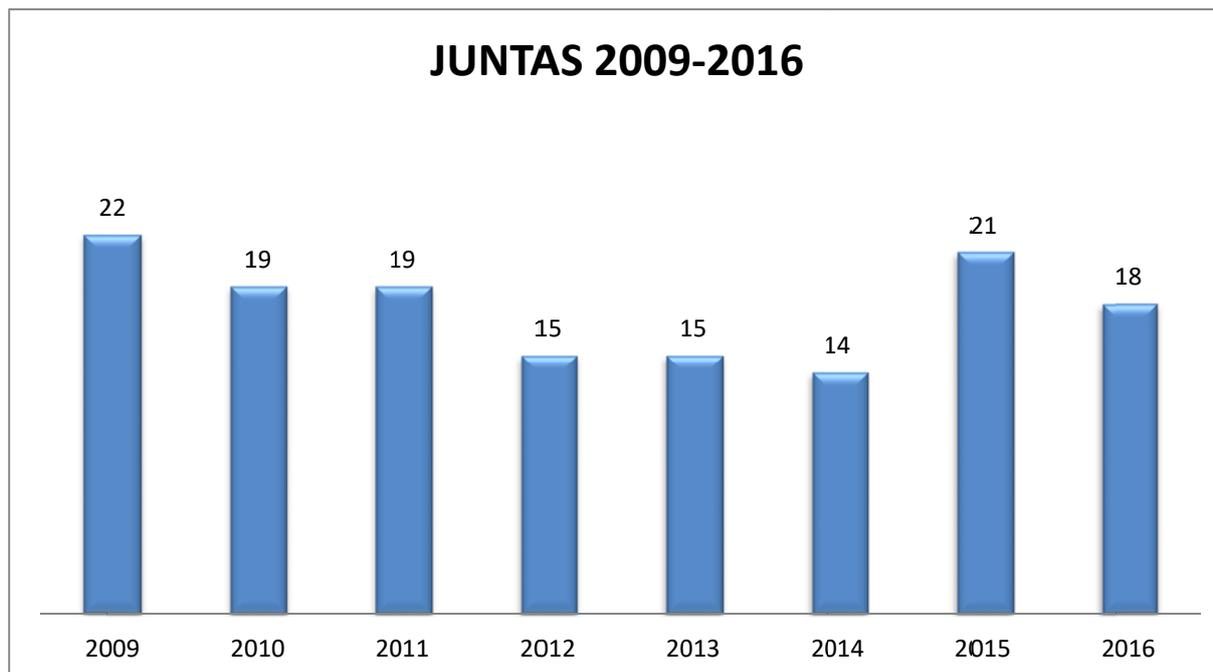
12º.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

a) JUNTAS GOBIERNO

En el año 2016 se celebraron 18 Juntas de Gobierno:

AÑOS	JUNTAS
2016	18
2015	21
2014	14
2013	15
2012	15
2011	19
2010	19
2009	22

1.- Comparativa Juntas de Gobierno:



B) Juntas generales

En el año 2016 se celebraron dos Juntas Generales:

- 1ª) 31 DE MARZO: Toma de posesión y Aprobación cuentas 2015.
- 2ª) 31 DE DICIEMBRE: Aprobación presupuesto 2016.

C) Elecciones

El 16 de marzo de 2016, se celebraron en la sede colegial las elecciones para cubrir los cargos de Diputado 1º, Diputado 2º, Diputado 3º, Contador y Bibliotecario de la Junta de Gobierno, resultando electos para el cargo de los siguientes Letrados:

- Diputado 1º don José Miguel Orantes Canales
- Diputada 2º doña María Fernanda Álvarez Pérez
- Diputado 3ª don Jesús Ángel Sánchez Veiga
- Contador don Juan Antonio Armenteros Cuetos
- Bibliotecario don Antonio Abuín Porto

A) RESULTADOS DESGLOSADOS POR CARGOS

RECUEENTO DE VOTOS · ELECCIONES 16/03/2016

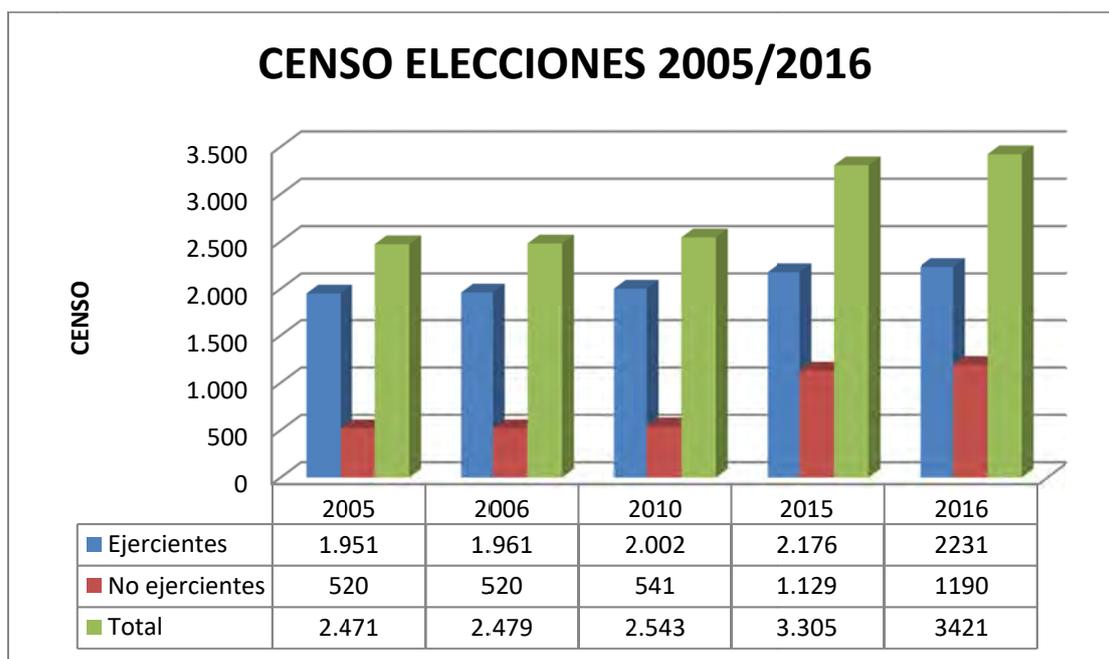
CARGO / CANDIDATO		Ejercientes	No Ejercientes	TOTAL	%
DIPUTADO 1º	ORANTES CANALES, JOSÉ MIGUEL	565	56	1186	79,81%
DIPUTADO 1º	VILLARES LÓPEZ, MARÍA LUZ	145	10	300	20,19%
DIPUTADO 2º	ÁLVAREZ PÉREZ, MARÍA FERNANDA	513	54	1080	73,62%
DIPUTADO 2º	DE LA VEGA CASTRO, JOAQUÍN	188	11	387	26,38%
DIPUTADO 3º	SÁNCHEZ VEIGA, JESÚS ÁNGEL	505	54	1064	73,58%
DIPUTADO 3º	GARCÍA-SEÑORANS ÁLVAREZ, MARÍA ELENA	186	10	382	26,42%

CONTADOR	ARMENTEROS CUETOS, JUAN ANTONIO	546	54	1146	78,49%
CONTADOR	VÁZQUEZ PÉREZ-CÓLEMAN, JOSÉ LUIS	152	10	314	21,51%
BIBLIOTECARIO	ABUÍN PORTO, ANTONIO	539	55	1133	78,08%
BIBLIOTECARIO	DEL VALLE RODRÍGUEZ, GLORIA MARÍA	154	10	318	21,92%
EN BLANCO	EN BLANCO	7	0	7	
NULOS	NULOS	4	0	4	

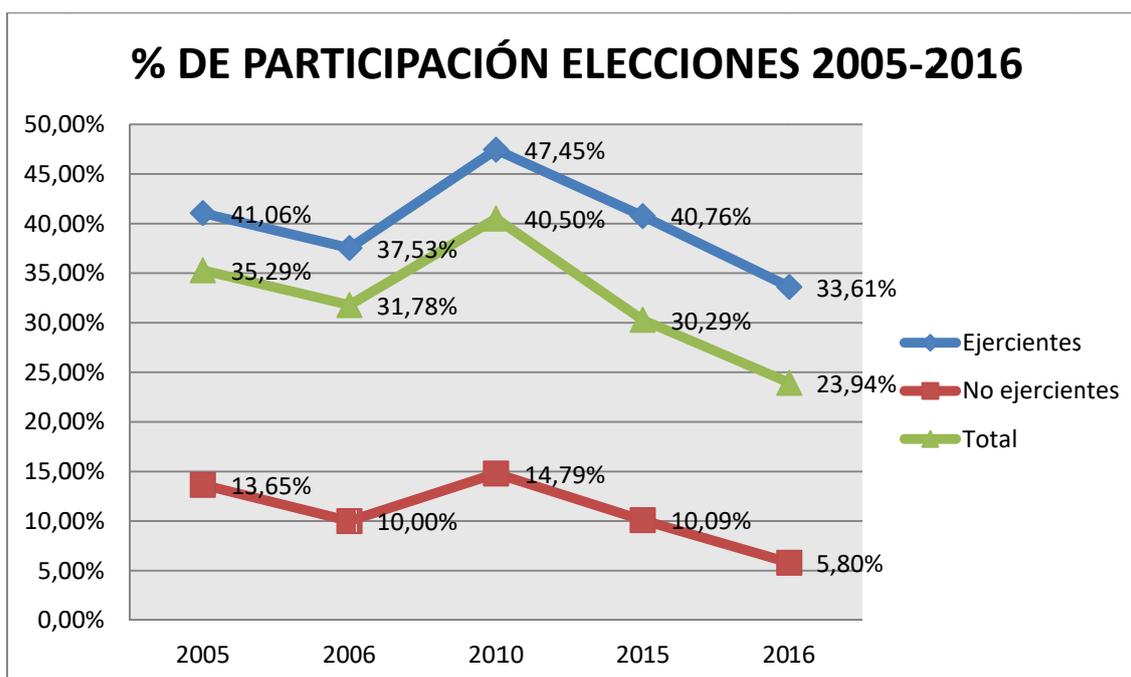
(*) **NOTA:** Los votos de los colegiados Ejercientes valen doble

B) GRÁFICOS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS

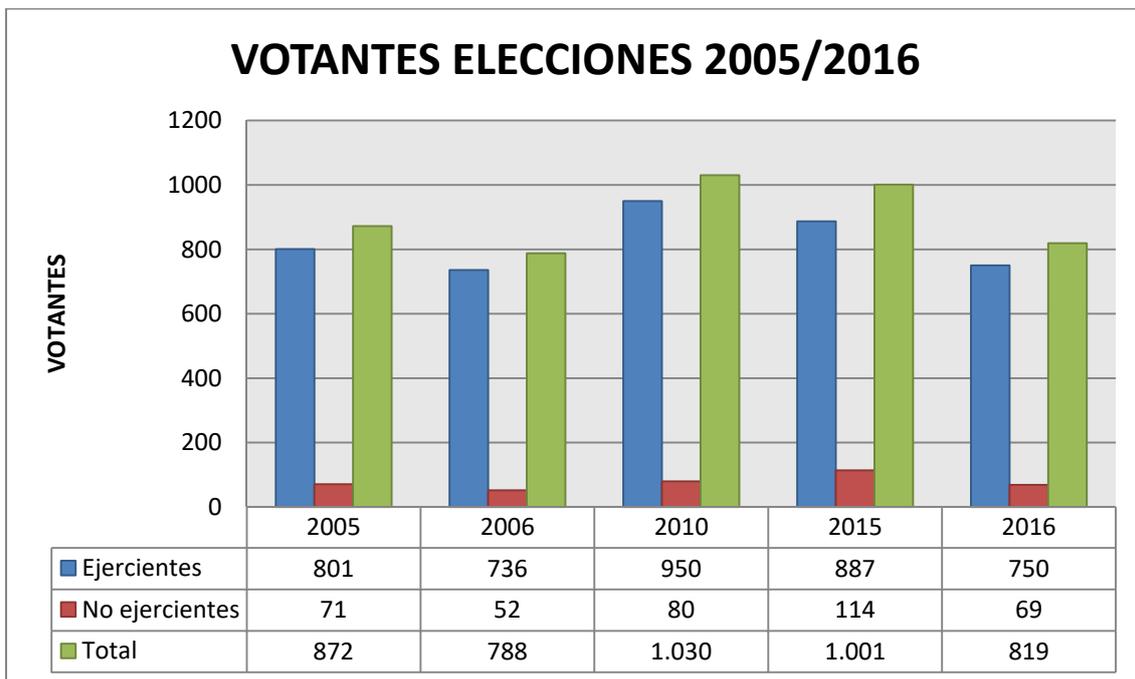
1.- Gráfico barras censo elecciones 2005/2016



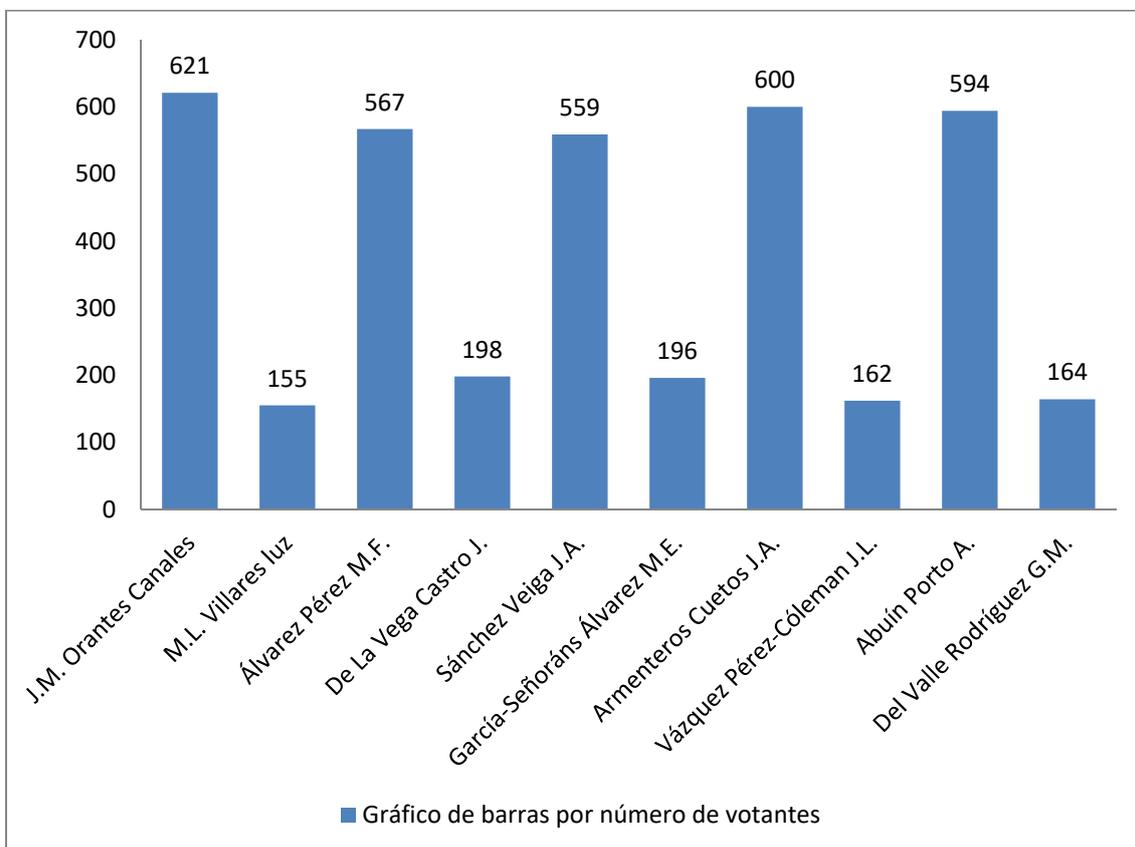
2.- Gráfico líneas: % participación elecciones 2005/2016



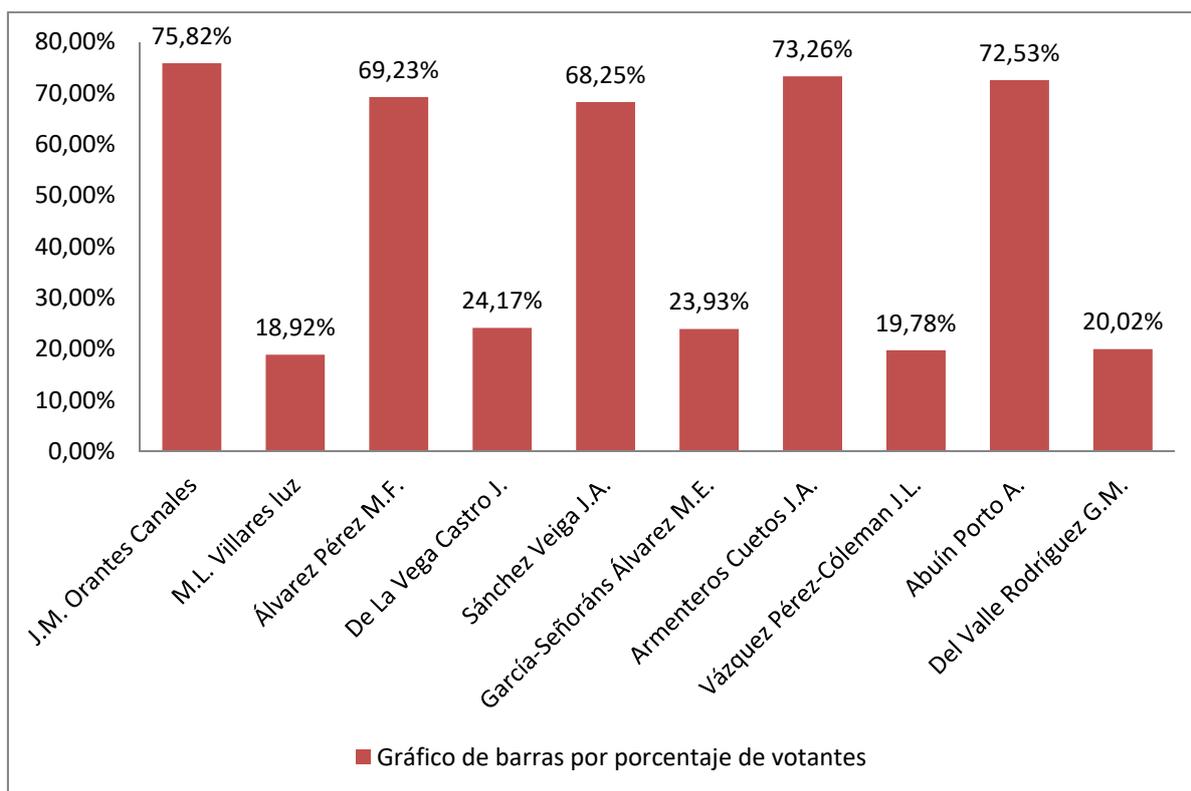
3.- Gráfico barras por votantes elecciones 2005/2016



4.- Gráfica barras por número de votantes a cada candidato

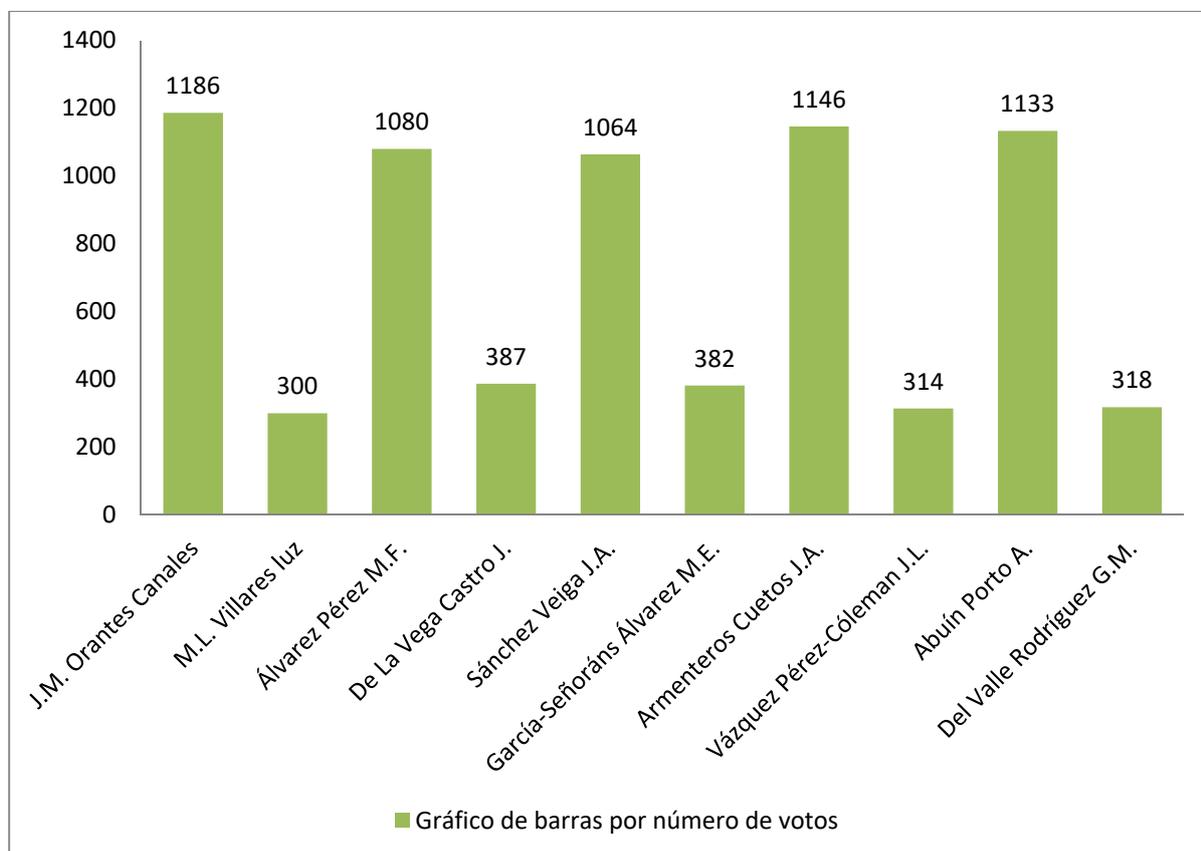


5.- Gráfica barras relación votantes/candidatos



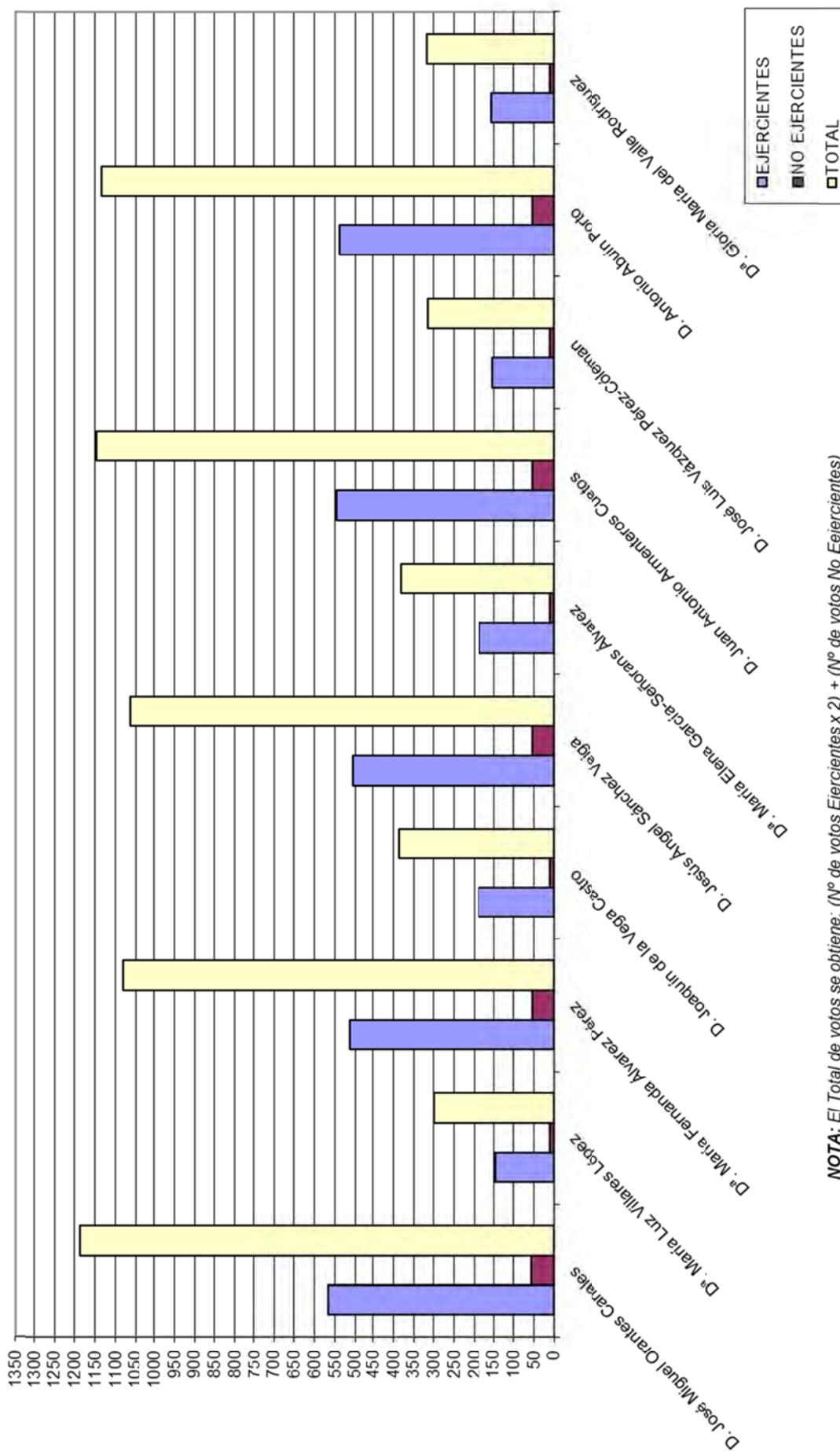
6.- Gráficas barras por número de votos y candidato 2016

A) Votos totales



B) Votos desglosados

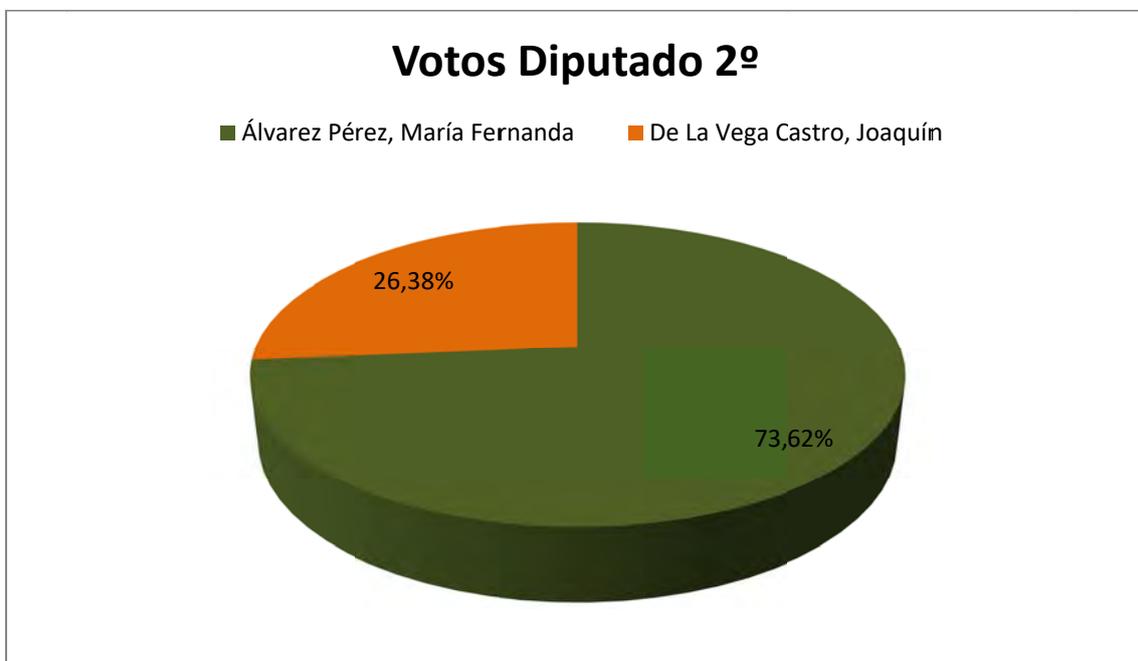
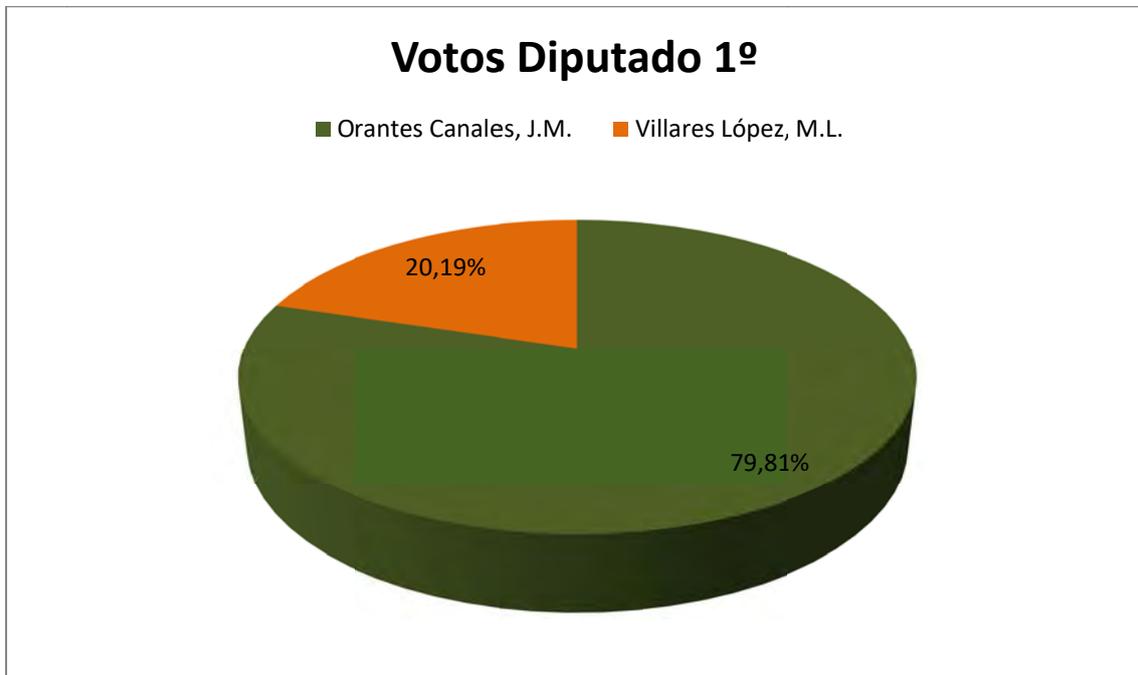
VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATO



NOTA: El Total de votos se obtiene: (Nº de votos Ejercientes x 2) + (Nº de votos No Ejercientes)

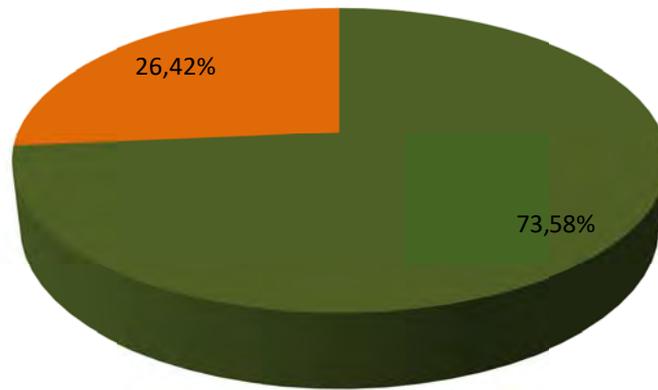


7.- Gráficos circulares por porcentaje de votos obtenido por candidato y puesto elecciones 2016



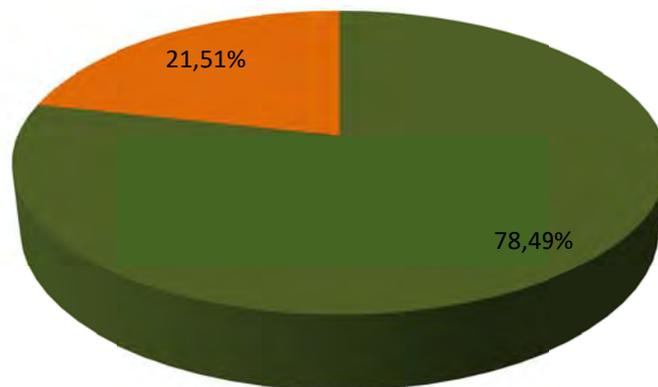
Votos Diputado 3º

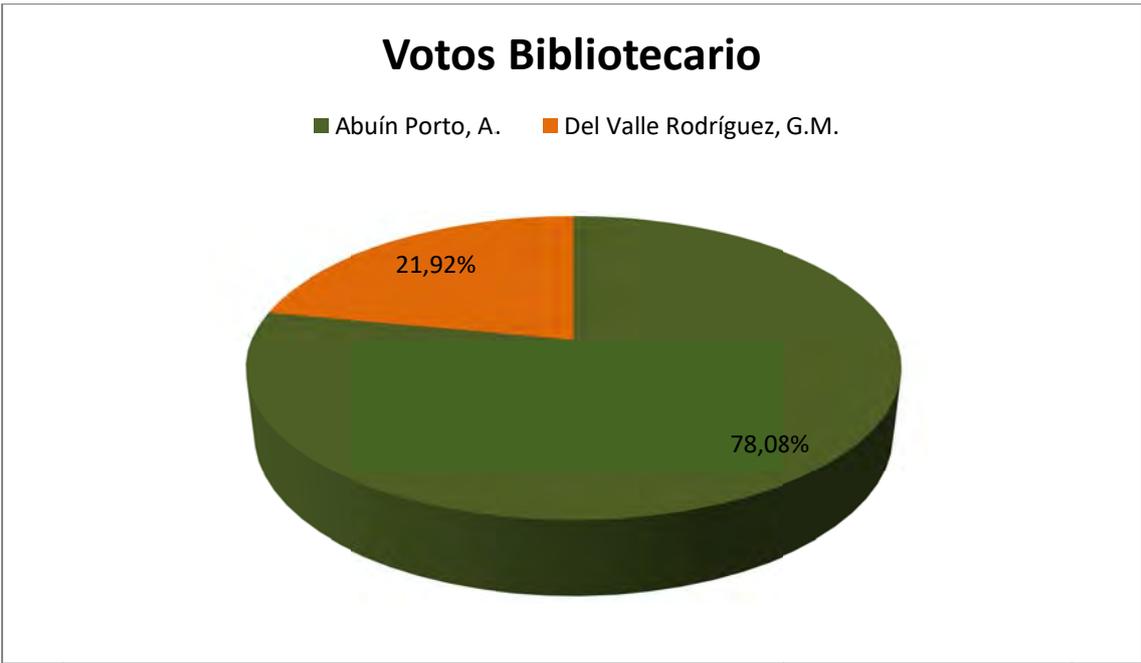
■ Sánchez Veiga, J.A. ■ García-Señoráns Álvarez, M.E.



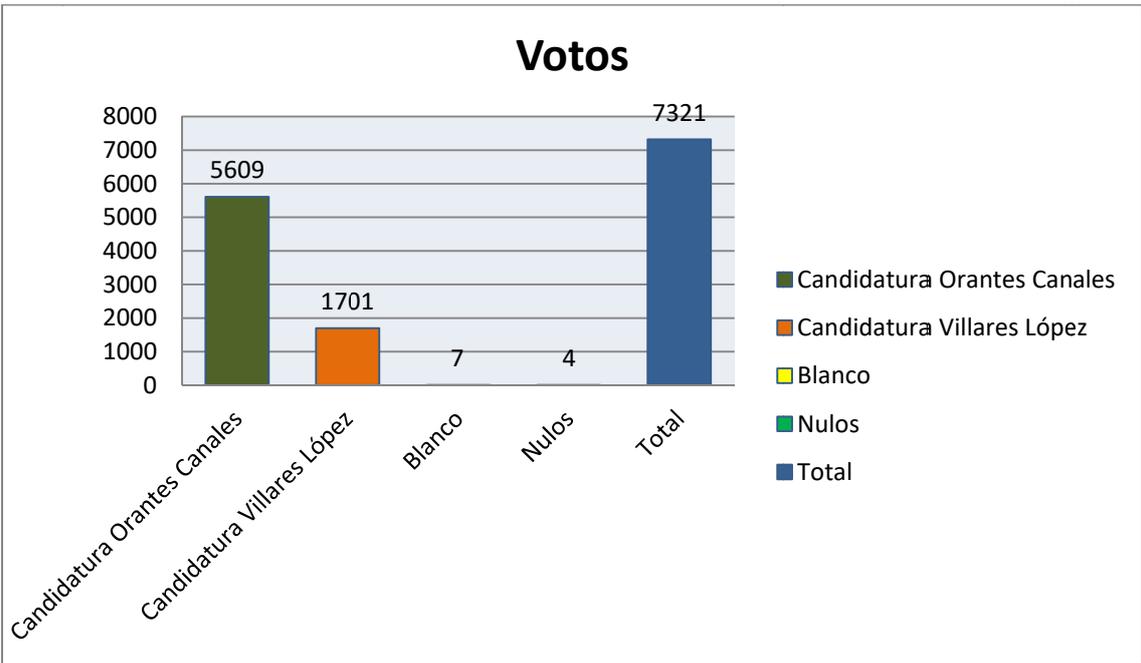
Votos Contador

■ Armenteros Cuetos, Juan Antonio ■ Vázquez Pérez-Cóleman, J.L.

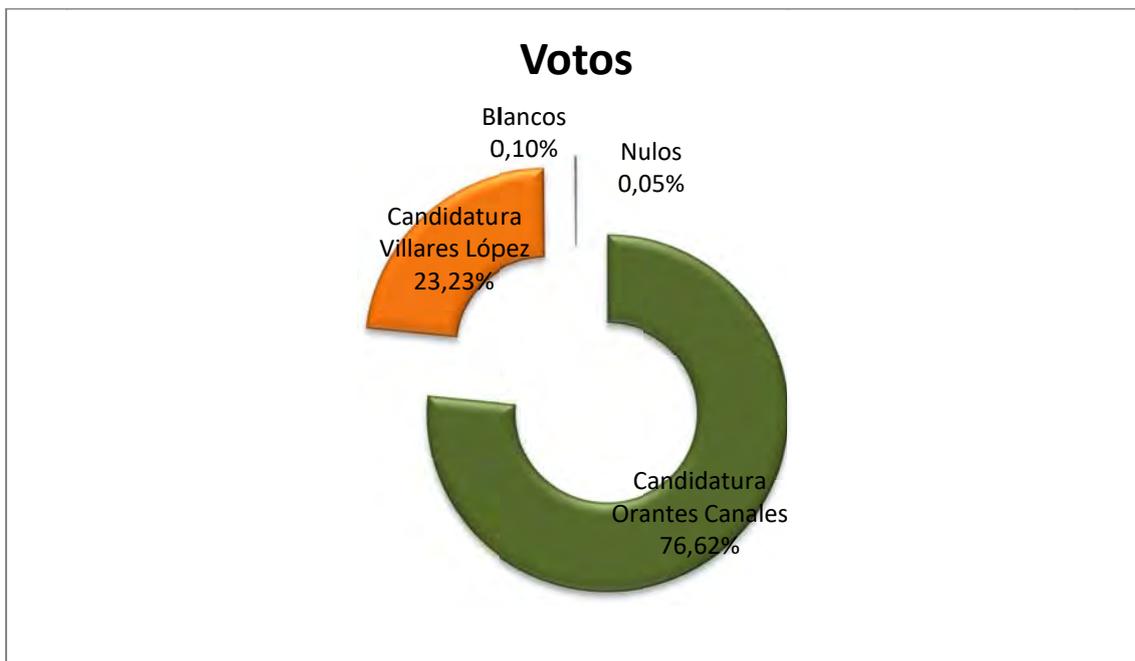




8.- Gráfico de barras de votos por candidatura y totales



9.- Gráfico circular: porcentaje de votos por candidatura



13º.- NORMATIVA PROFESIONAL

La actividad colegial y la regulación del régimen disciplinario de los Colegiados se regulan en la siguiente normativa:

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- LEY Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial
- LEY 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- LEY 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia
- ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: Aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- ESTATUTO COLEGIAL: Aprobado en Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002 y modificados en Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2005
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO: Adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- REGLAMENTO DISCIPLINARIO: Aprobado en el Pleno de 27 de febrero de 2009, y se fijó el 1 de junio de 2009 como fecha de entrada en vigor del citado Reglamento
- LEY 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales
- REAL DECRETO 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador

- REAL DECRETO 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos
- LEY 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita
- Real Decreto 269/2008. por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita
- Orden de 3 de junio de 1997 establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica gratuita.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro estado miembro de la Unión Europea

14º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

- Las normas sobre incompatibilidad son las generales de la Abogacía, sin que deba reseñarse modificación alguna.
- Los miembros de la Junta de Gobierno no han presentado situación de conflicto de intereses o incompatibilidad en el período que abarca esta Memoria.

III. censo coLegial

15 °.- censo coLegiados

El número de Colegiados a 31 de diciembre de 2016, era de un total de 3.386:

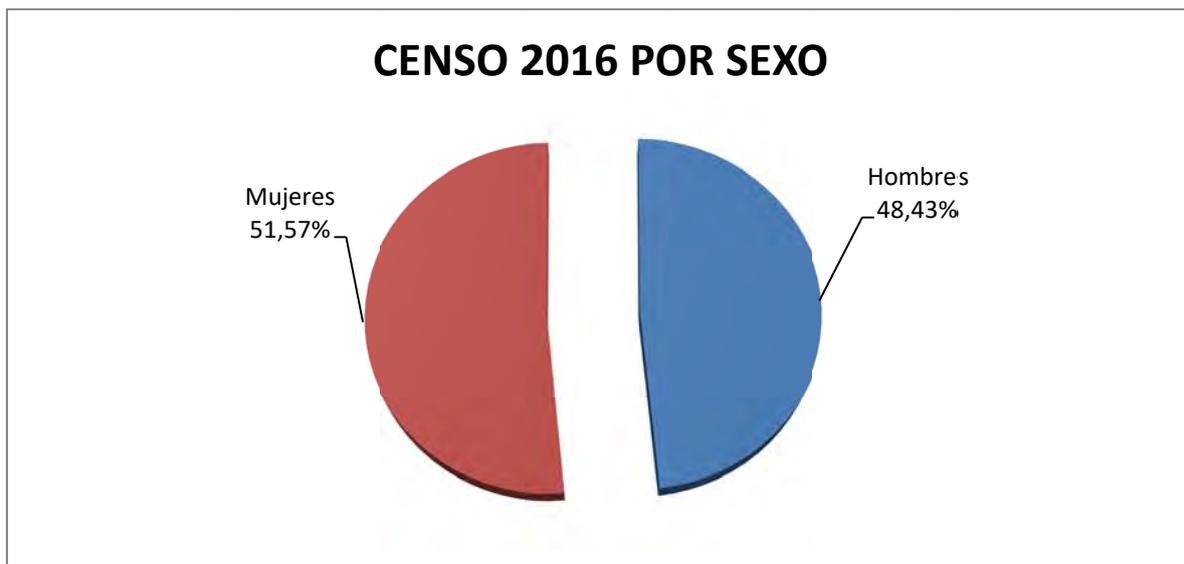
CENSO COLEGIAL AÑO 2016			
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercientes Residentes	1.084	1.017	2.101
Ejercientes No Residentes	101	21	122
No Ejercientes Residentes	431	653	1.084
No Ejercientes No Residentes	24	55	79
TOTAL	1.640	1.746	3.386

COMPARATIVAS CENSO AÑO 2016:

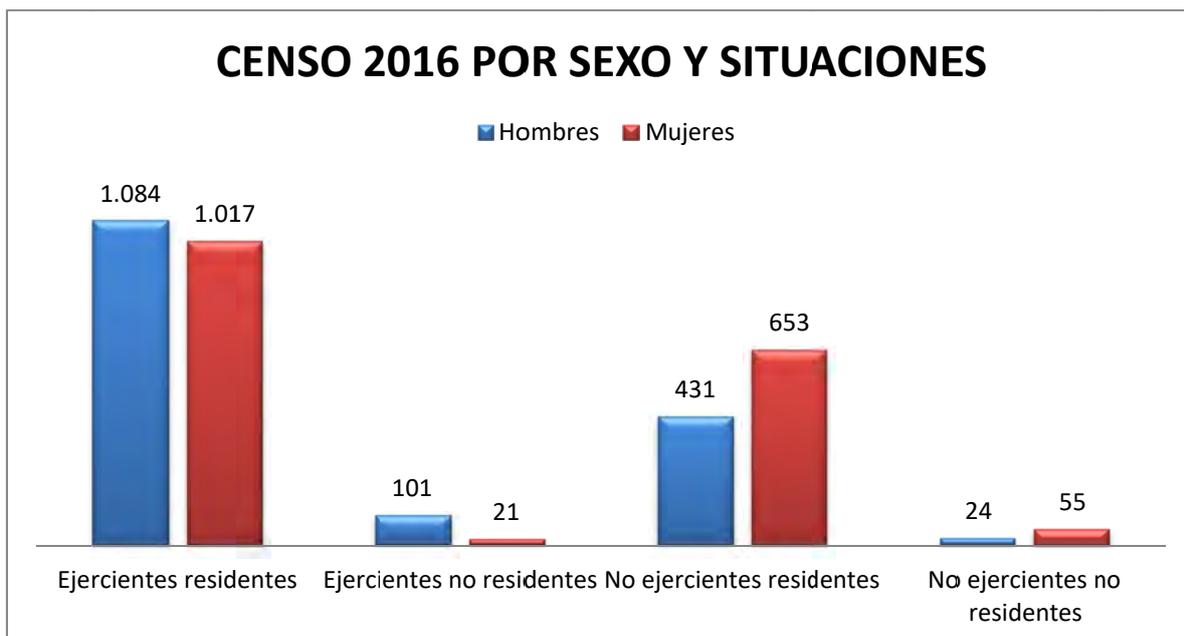
1.- Comparativa censo 2016 por situaciones:



2.- Comparativa censo 2016 por sexo:

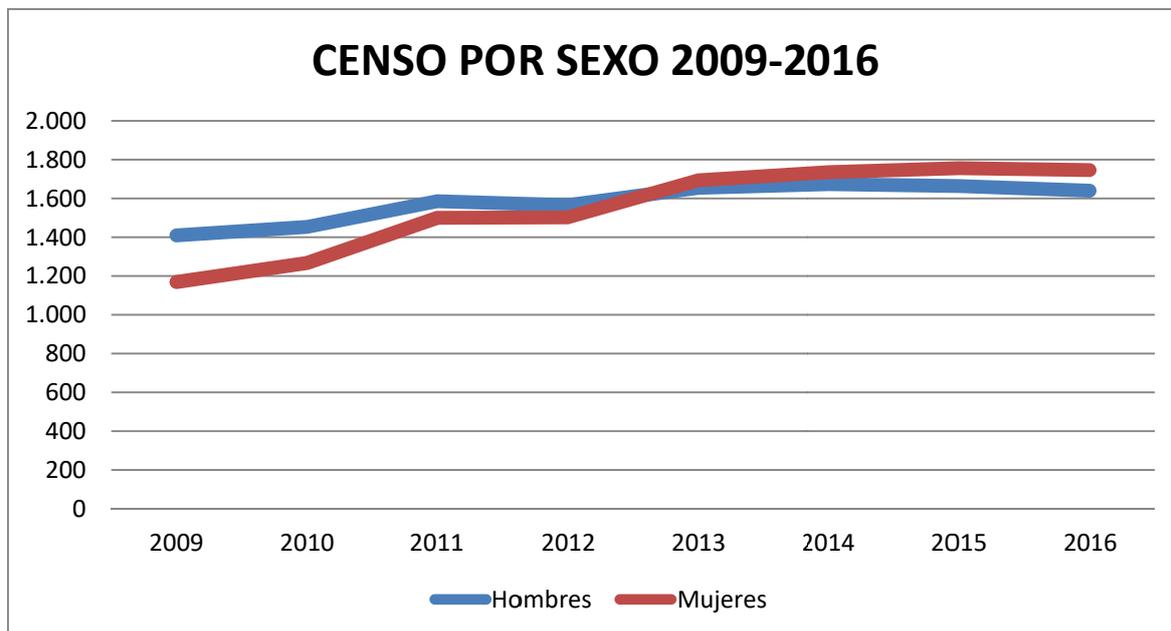


3.- Censo 2016 por sexo y situaciones:

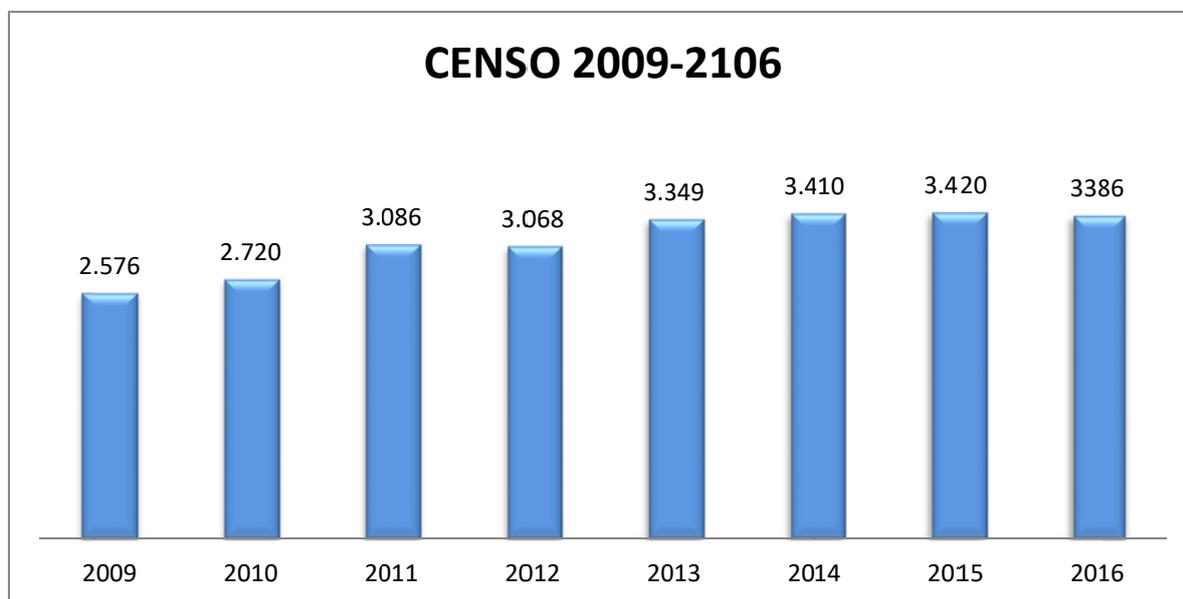


COMPARATIVAS CENSO 2009-2016:

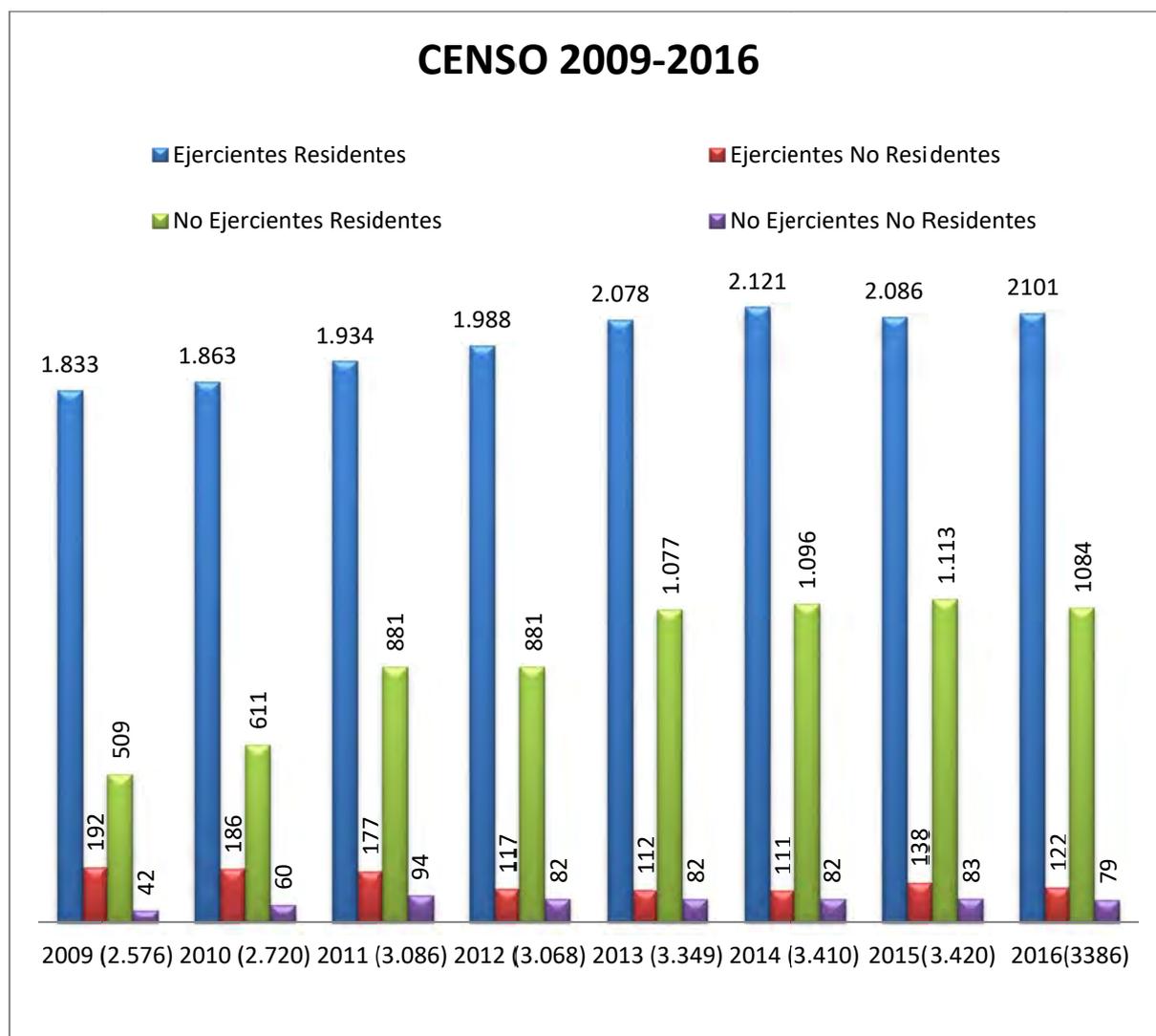
4.- Comparativa por sexo:



5.- Comparativa censo total:



6.- Comparativa censo neto por situaciones:

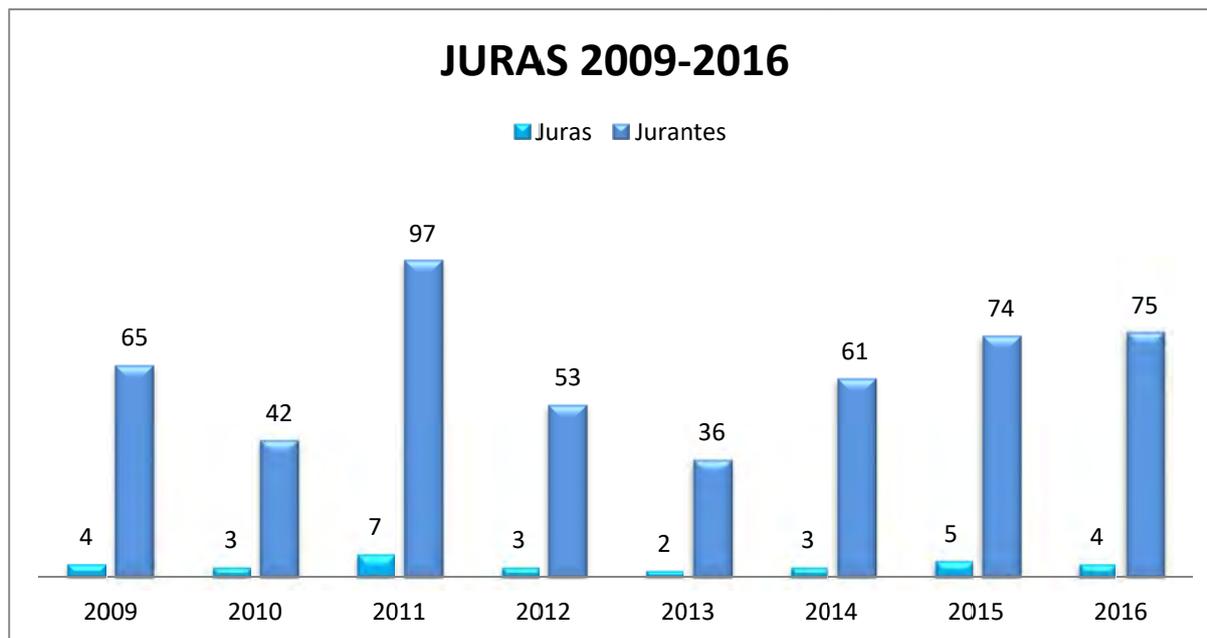


16º.- JURAS

En el año 2016 se celebraron 4 juras, en las que juraron Abogados.

AÑO	JURAS	JURANTES
2016	4	75
2015	5	74
2014	3	61
2013	2	36
2012	3	53
2011	7	97
2010	3	42
2009	4	65

1.-Comparativa juras:



17º.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

El Registro de Sociedades Profesionales se constituyó en la sesión de 22 de marzo de 2007, y en él se incluyen todas aquellas sociedades cuyo domicilio social se encuentre dentro del ámbito territorial del ICA Coruña, que ejerzan la Abogacía, ya sean multidisciplinares o monodisciplinares, y aquellas sociedades profesionales cuyo domicilio se encuentre fuera del ámbito territorial del ICA Coruña, pero que tengan alguna sucursal dentro del mismo.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.
- Normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2011.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO (Norma Octava de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

- Sección 1: Sociedades monodisciplinares
- Sección 2: Sociedades multidisciplinares
- Sección 3: Sucursales de sociedades profesionales de abogados y de sociedades multidisciplinares de abogados y otros profesionales.

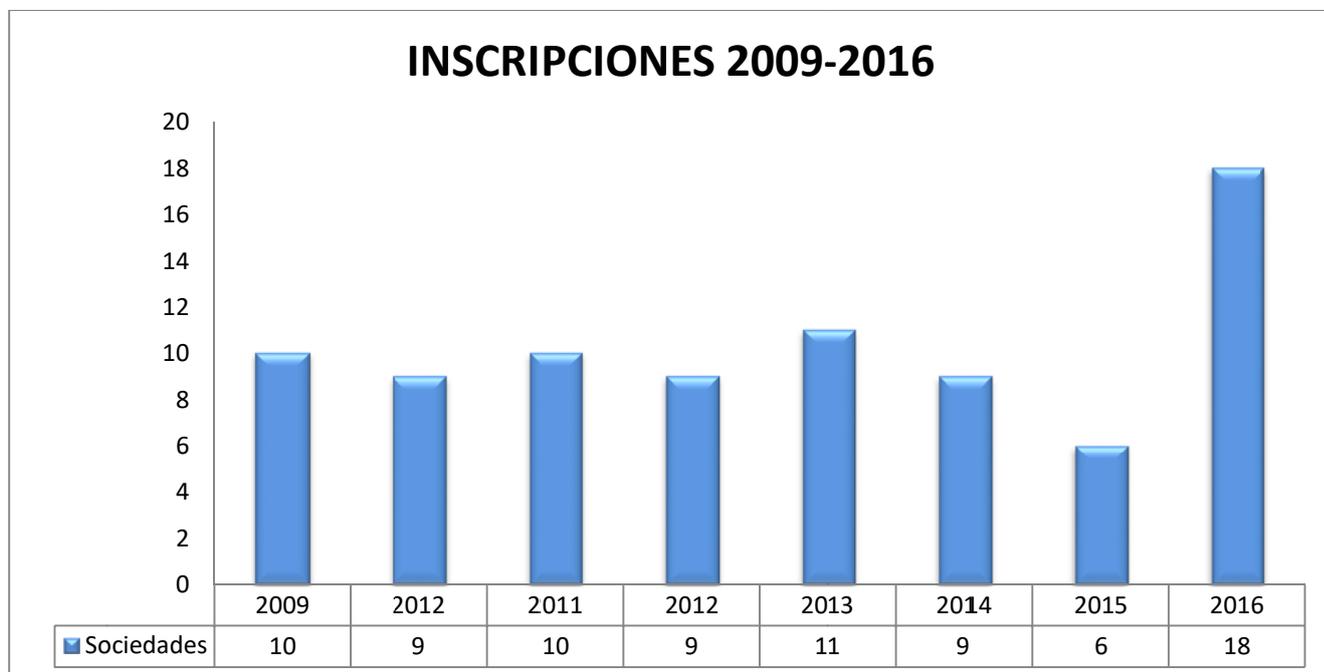
RÉGIMEN ECONÓMICO (Norma Decimosexta de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

- Cuota 1ª inscripción: 100 €
- Cuota inscripciones subsiguientes: 50 €
- Cuota anual mantenimiento: 200 €
- Certificaciones: 12 €

REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES ICA CORUÑA:

REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES ICA CORUÑA:

1.- Inscripciones 2009-2016:



2.- Total Sociedades Inscritas y por secciones:

- Sección 1, monodisciplinarias: 83
- Sección 2, multidisciplinarias: 28
- Sección 3, sucursales: 4
- **Total:** 115



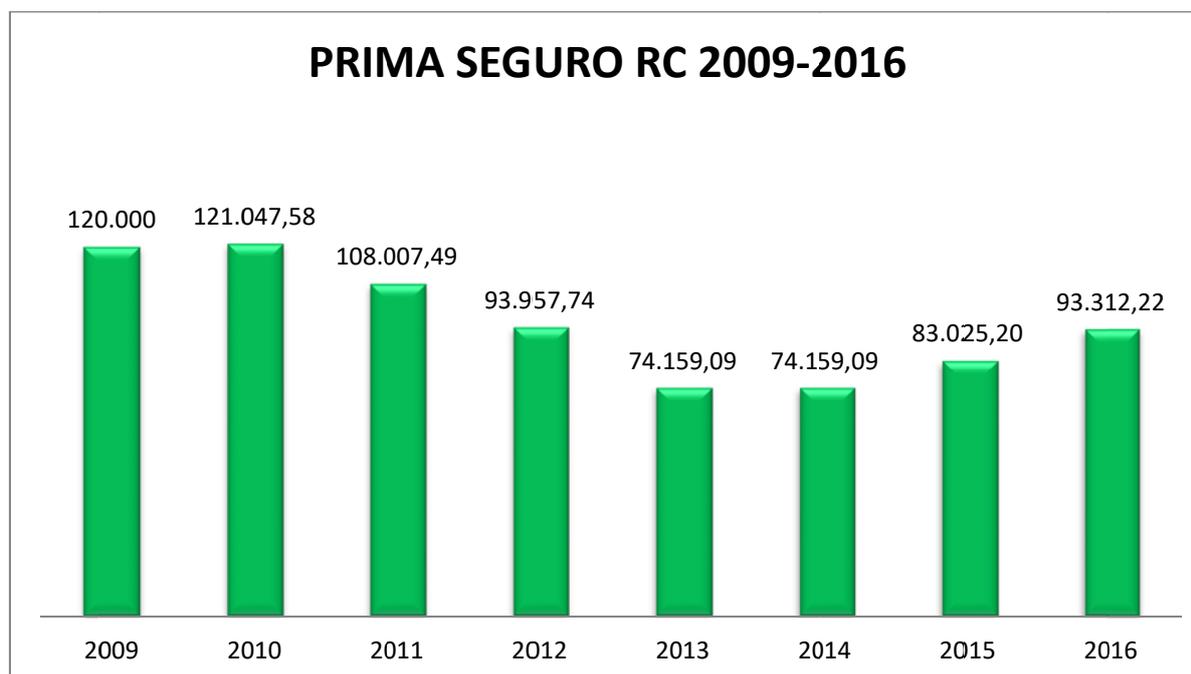
IV. atención al Colegiado

18º.- seguro responsabilidad civil

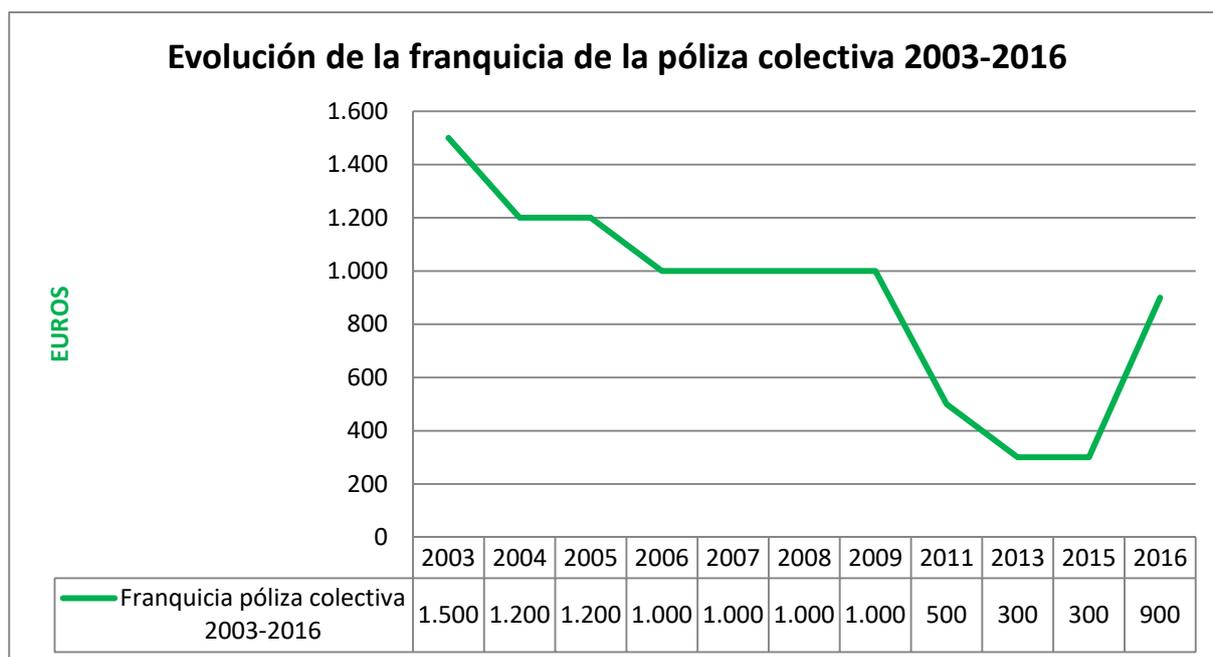
En el año 2016 se dio cobertura a 2.101 Abogados residentes, ascendiendo la prima abonada por el Colegio a 93.312,22 euros.

AÑOS	EUROS	EJERCIENTES RESIDENTES
2016	93.312,22	2.101
2015	83.025,20	2.086
2014	74.159,09	2.121
2013	74.159,09	2.078
2012	93.957,74	1.988
2011	108.007,49	1.934
2010	121.047,58	1.863
2009	120.000,00	1.833

1.- Comparativa prima seguro responsabilidad civil:



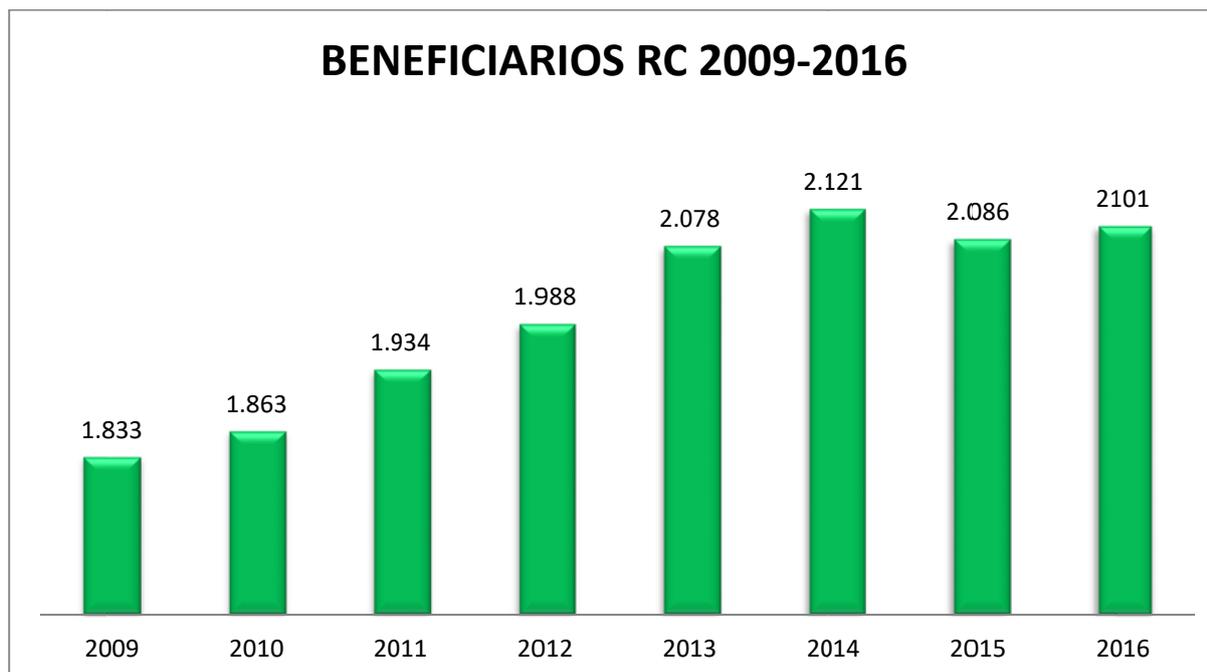
2. Comparativa franquicia 2003-2016



3. Comparativa capital asegurado 2003-2016



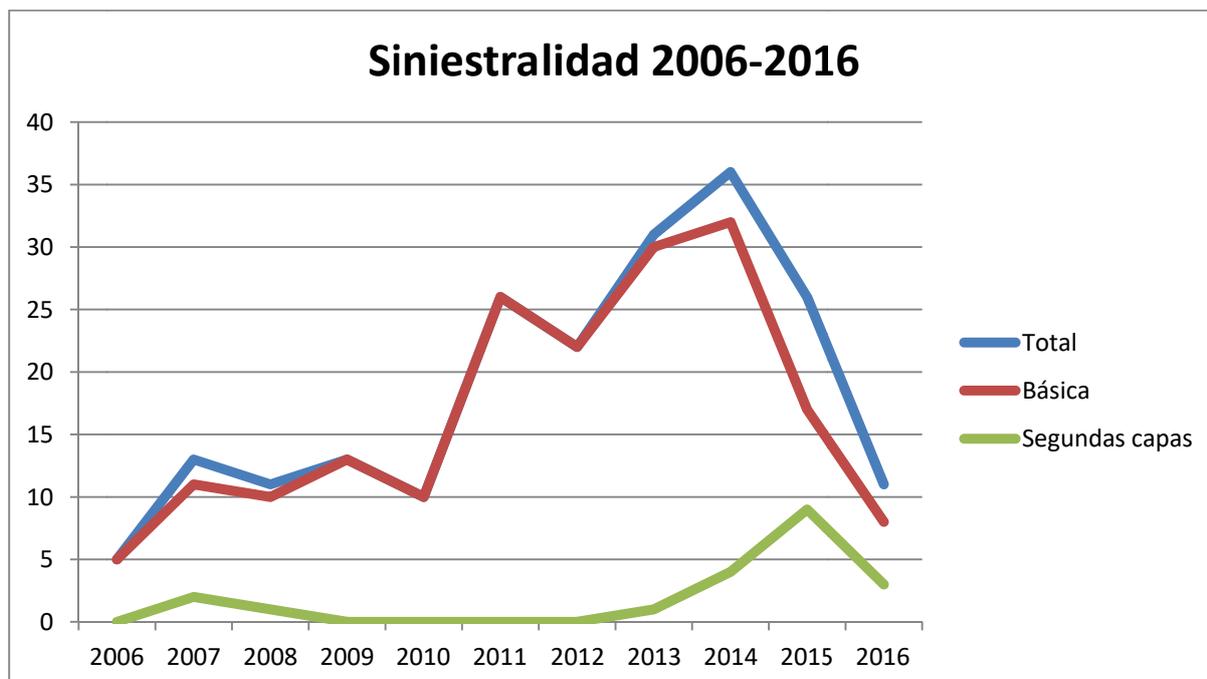
4.- Comparativa beneficiarios seguro responsabilidad civil:



a) SINIESTROS

En el año 2016 se produjeron 11 siniestros.

1.- Comparativa siniestros: (*)



(*) Fuente CASER a junio del 2017

B) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL 2016

- Responsabilidad civil derivada del ejercicio de la actividad profesional (con inclusión de las responsabilidades derivadas de la Ley Concursal):

- Límite máximo por siniestro _____ 50.000 €
- Daños a expedientes y documentos _____ Contratada
- Fecha de efectos _____ 01/07/2016
- Franquicia general a cargo del asegurado _____ 900 € (*)
- Fianza y defensa _____ Contratada
- Responsabilidad civil de explotación derivada de la actividad _____ Contratada
- Responsabilidad patronal _____ Contratada
- Inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión:
 - Indemnización mensual: _____ hasta 2.500 €
 - Período máximo de indemnización: _____ hasta 18 meses
- Reclamaciones a contrario _____ Contratada

(*) Franquicia especial reincidente. Asegurados con 3 o más siniestros en el histórico del seguro básico obligatorio: la franquicia a partir del tercer siniestro pasa a ser 3.000 €.

- Resumen de otras coberturas y mejoras incluidas en la póliza básica:

- Se incluyen aquellas reclamaciones que se formulen por primera vez contra los Asegurados en el desempeño de la actividad profesional como Mediador en todas las disciplinas, tanto en vía intrajudicial como extrajudicial, así como la actividad como Mediador Concursal según se regula en la Ley 22/2003 de 9 de julio.
- Cláusula de liberación de gastos
- Están cubiertas las reclamaciones hechas contra un despacho de abogados (sea cual sea su forma jurídica: sociedad anónima, sociedad limitada, comunidad de bienes, sociedades profesionales monodisciplinares, etc.), siempre que tenga su origen en un error profesional cometido por un Abogado asegurado integrado en dicho despacho en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
- Se cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado, derivada de la actividad de mediación, tal y como se regula en la Ley 5/2012, de 6 de julio, incluidos los perjuicios ocasionados por mala fe temeridad o dolo.
- Infracciones y multas LOPD
- Infidelidad de empleados
- La responsabilidad derivada de la Ley Concursal, incluida la actuación como administrador.
- Asesoría fiscal
- Administración de fincas.
- Las responsabilidades derivadas de la Ley de firma electrónica
- Asesoramiento jurídico inmobiliario
- Contador partidos dativo y/o hereditario

Las Condiciones particulares y especiales, las generales de la Póliza y los sublímites para cada una de las coberturas se pueden consultar en nuestra página Web (www.icacor.es), en el apartado Servicios para colegiados → Seguro de responsabilidad civil → Póliza.

19º.- ayudas

a) ayuda graciable por defunción

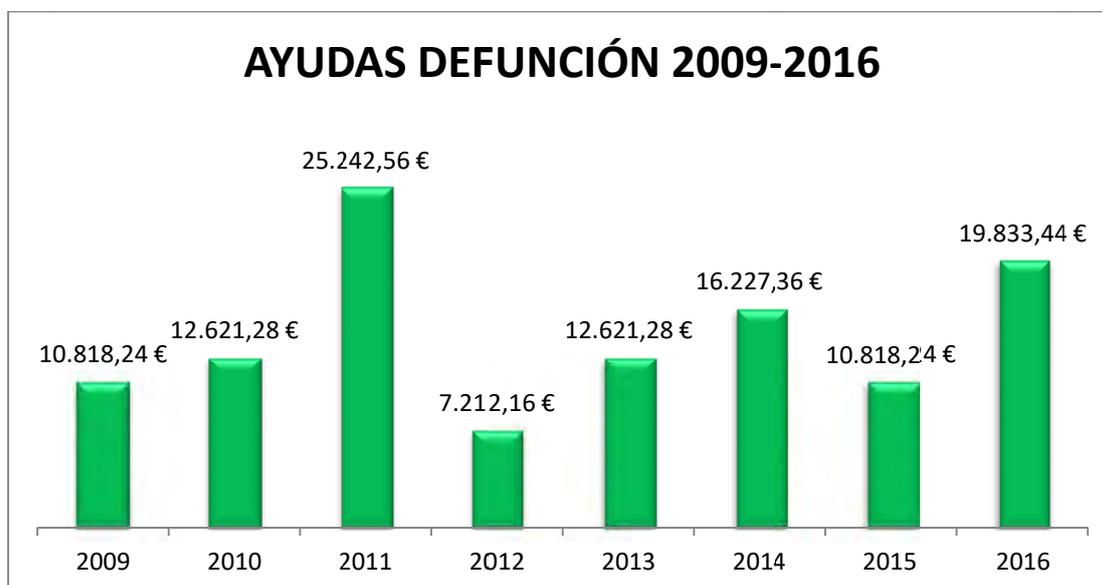
En el año 2016 se dio cobertura a 11 defunciones, abonándose un total de 19.833,44 €, lo que supone una media de 1.803,04 €.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2016	19.833,44	11	1.803,04
2015	10.818,24	6	1.803,04
2014	16.227,36	9	1.803,04
2013	12.621,28	7	1.803,04
2012	7.212,16	4	1.803,04
2011	25.242,56	14	1.803,04
2010	12.621,28	7	1.803,04
2009	10.818,24	6	1.803,04

1.- Comparativa defunciones:



2.- Comparativa ayudas por defunción:

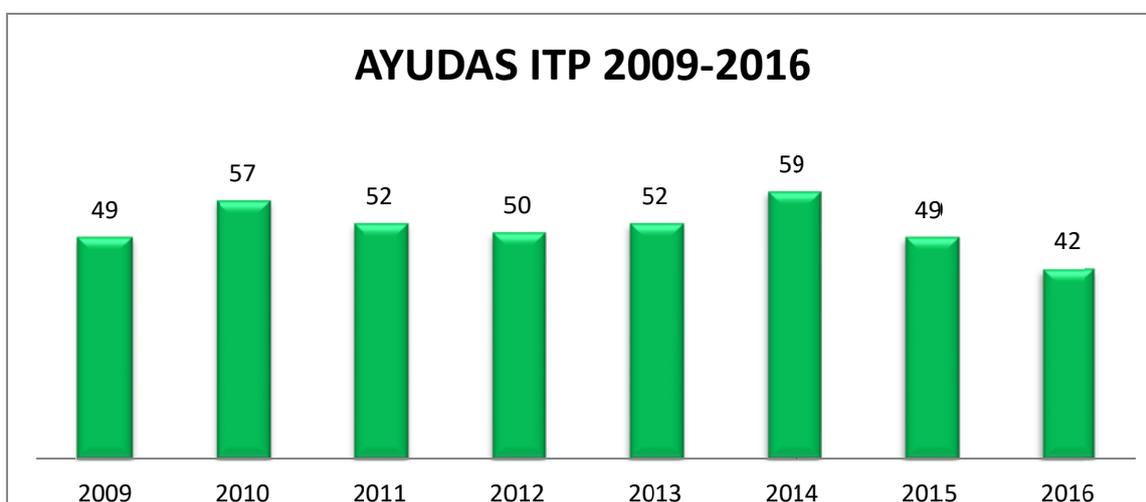


B) AYUDA GRACIABLE POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

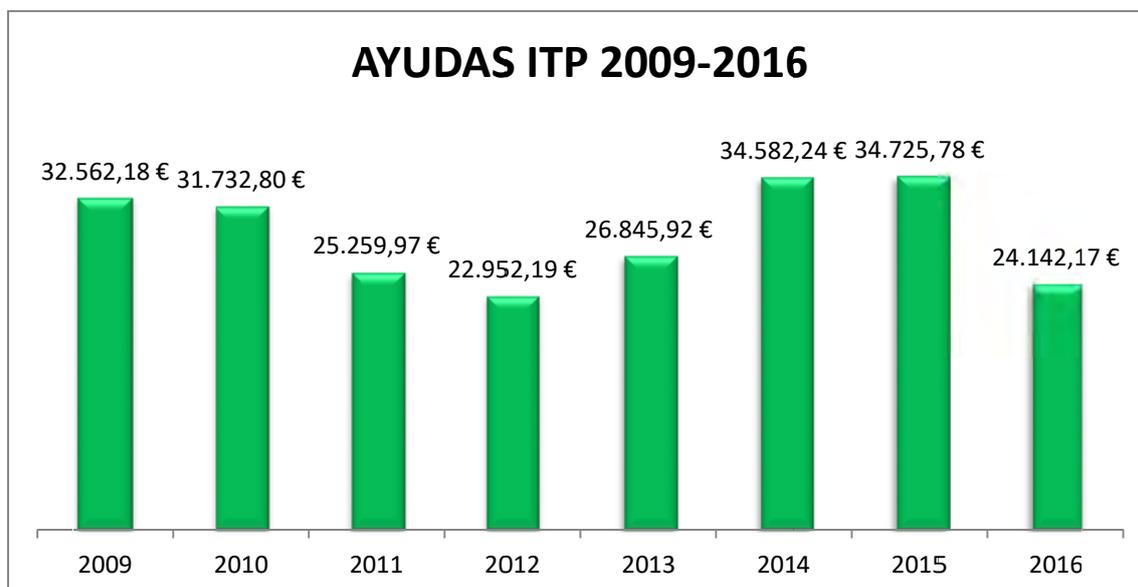
En el año 2016 se dio cobertura a 42 Colegiados ejercientes residentes, abonándose un total de 24.142,17 euros, lo que supone una media de 574,81 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2016	24.142,17	42	574,81
2015	34.582,78	49	708,69
2014	34.582,24	59	586,13
2013	26.845,92	52	516,27
2012	22.952,19	50	459,04
2011	25.259,97	52	485,77
2010	31.732,80	57	556,72
2009	32.562,18	49	664,53

1.- Comparativa beneficiarios I.T.P.:



2.-Comparativa euros I.T.P.:

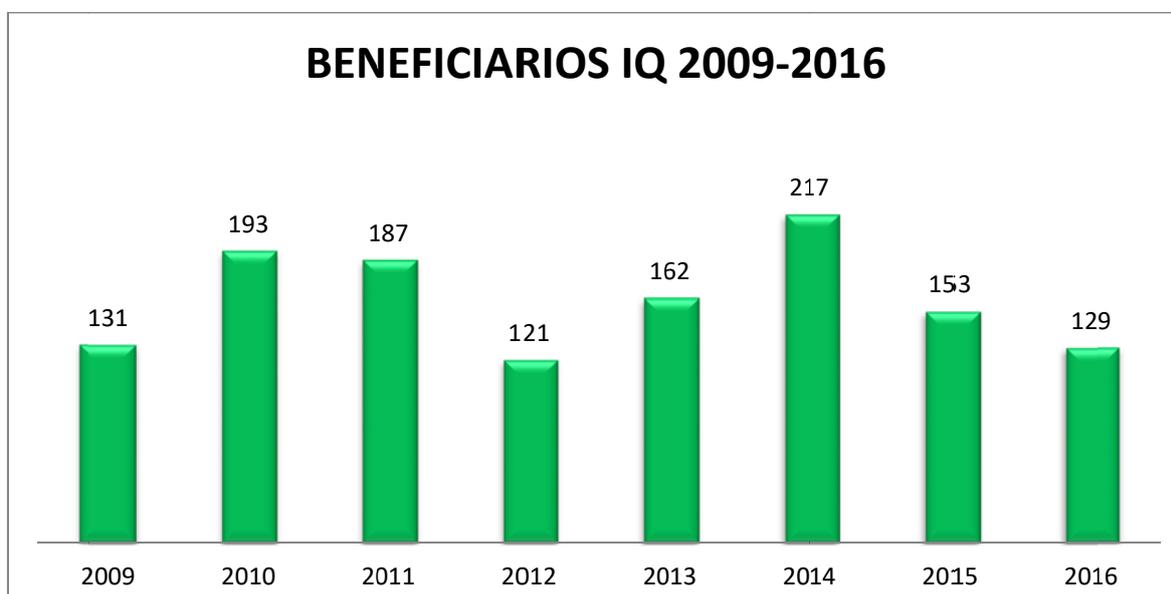


c) ayuda graciable por intervención quirúrgica

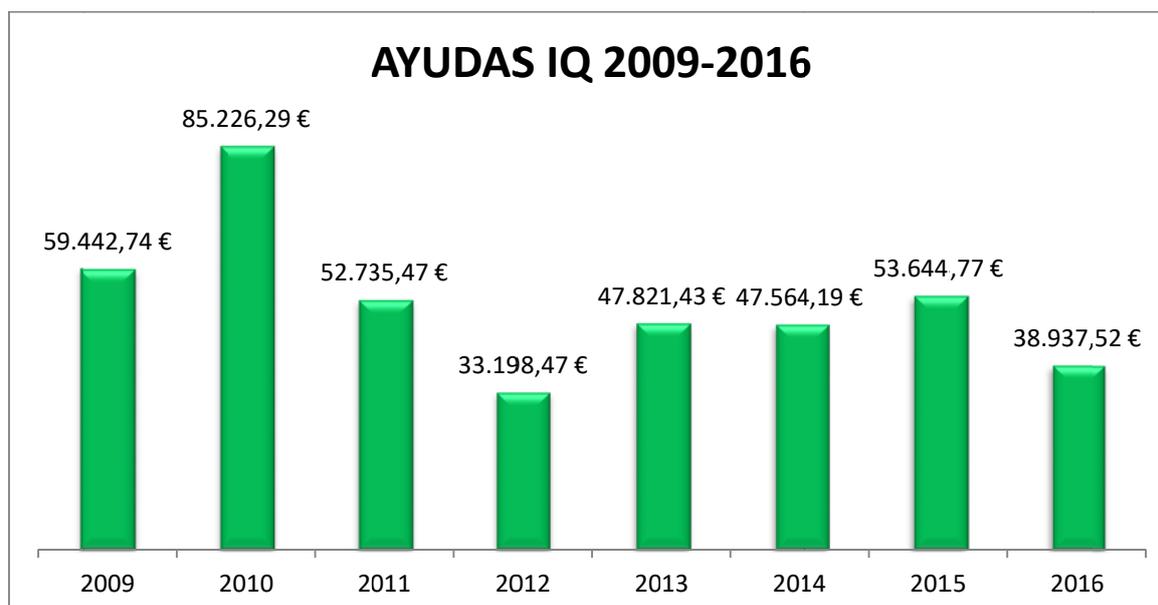
En el año 2016 se dio cobertura a 129 Colegiados, abonándose un total de 38.937,52 euros, lo que supone una media de 301,84 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2016	38.937,52	129	301,84
2015	53.644,77	153	350,62
2014	47.564,19	217	219,18
2013	47.821,43	162	295,19
2012	33.198,97	121	274,37
2011	52.735,47	187	288,01
2010	85.226,29	193	441,59
2009	59.442,74	131	453,76

1.-Comparativa beneficiarios I.Q.:



2.- Comparativa euros I.Q.:

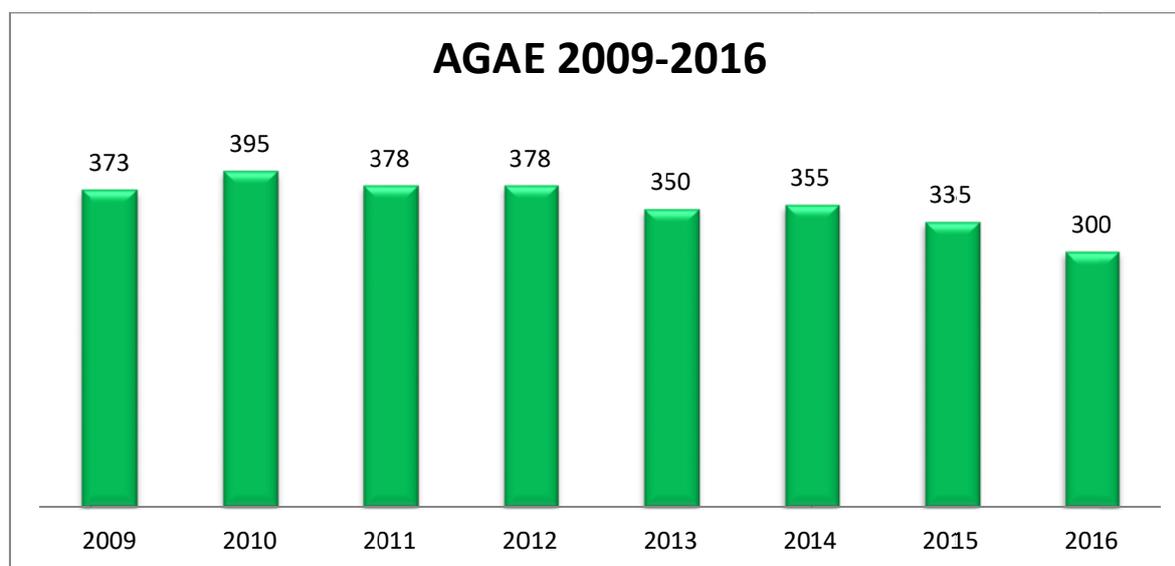


D) ayuda mensual graciable por años ejercicio

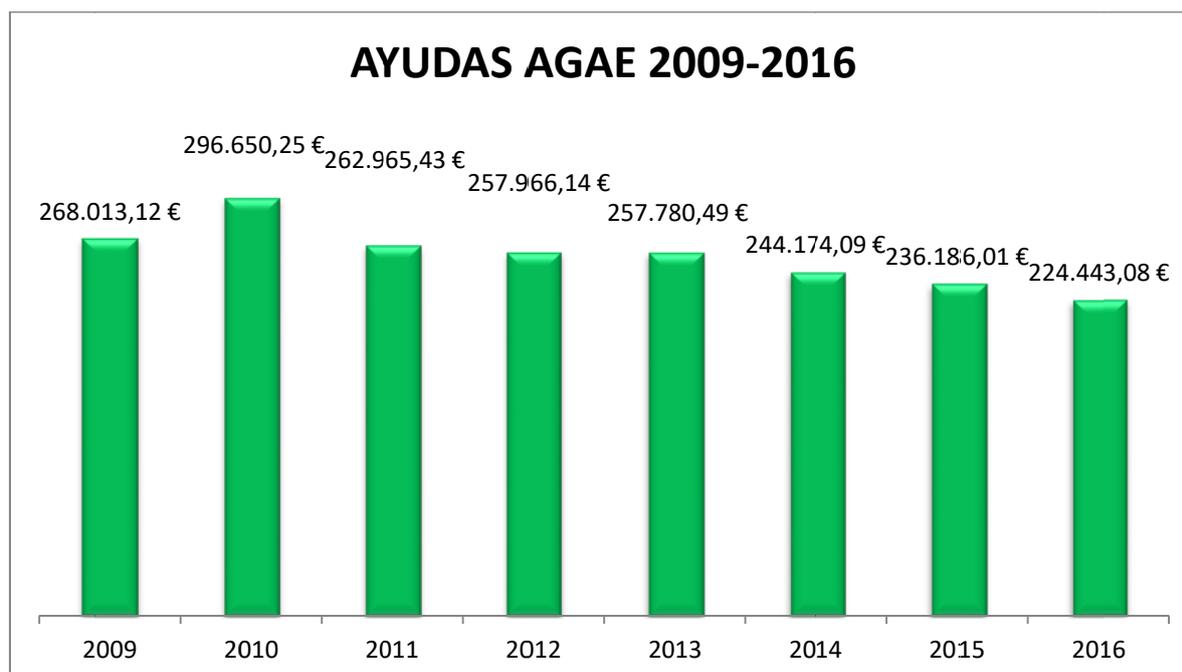
En el año 2016 se dio cobertura a 300 colegiados, abonándose un total de 224.443,08 euros.

	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
MUTUALISTAS:	168.715,26	156	1.081,51
NO MUTUALISTAS:	10.202,07	9	1.133,56
AYUDA JULIO Y DICIEMBRE	45.525,75	135	337,23
TOTAL:	224.443,08		

1.- Comparativa beneficiarios Ayuda mensual graciable:

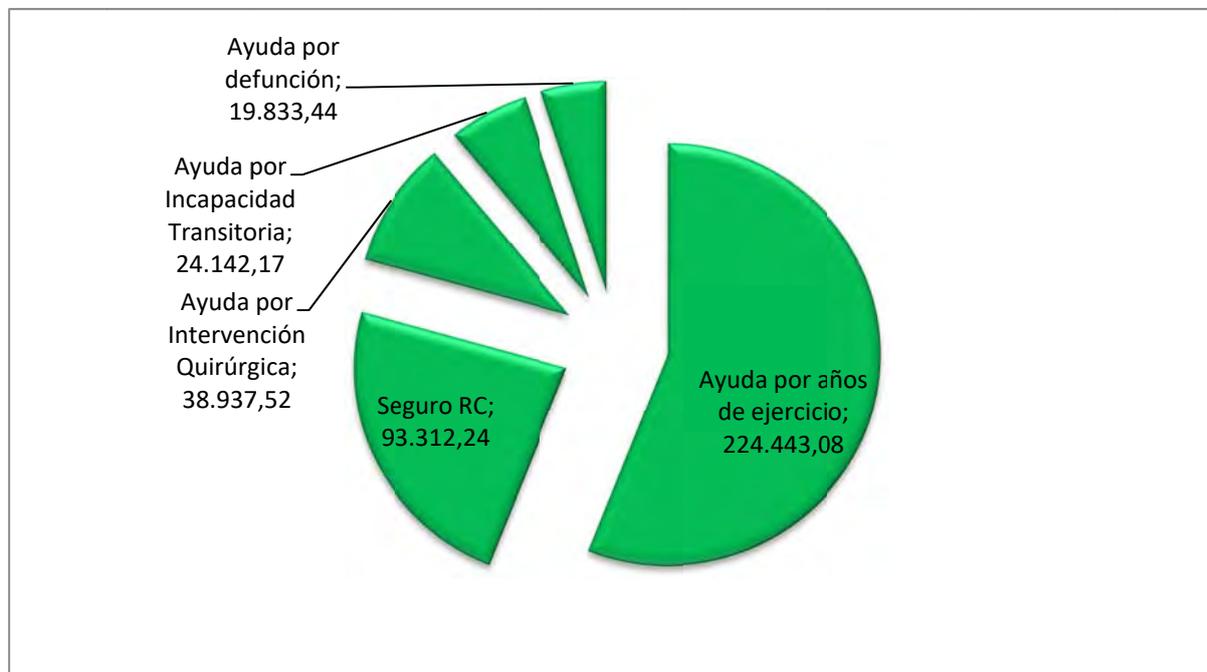


2.- Comparativa euros Ayuda mensual graciable por años de ejercicio:

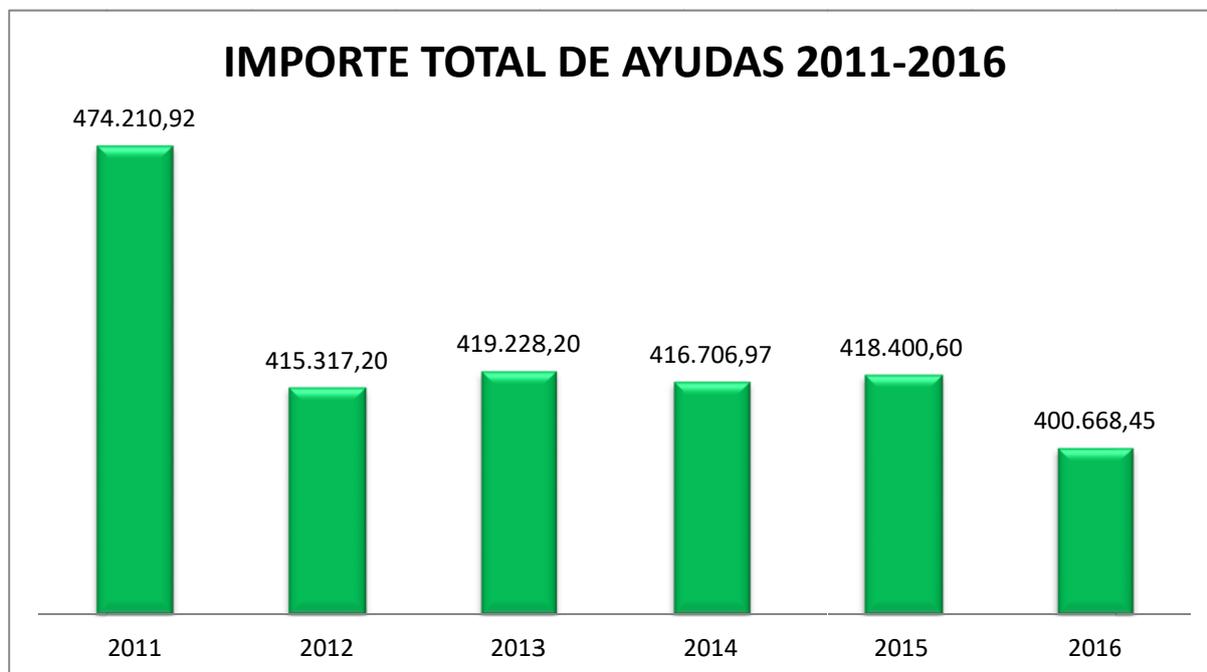


e) gráficos resumen de ayudas 2016 y evolución HISTÓRICA:

1.- Gráfico de distribución de ayudas 2016.



2. Gráfico histórico del gasto en ayudas.



f) REGULACIÓN:

- Reglamento del Subsidio por Intervención Quirúrgica y Socorro por Defunción, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1975 y los acuerdos de Junta General de 9 de junio de 1978 y 18 de diciembre del 1981, y de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2006 y 12 de noviembre del 2011.
- Normas reguladoras de la Ayuda por Incapacidad Transitoria para el ejercicio profesional de la Abogacía, aprobadas por Junta de Gobierno de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve. Acuerdos de Junta de Gobierno de 15 de junio de 2000, 1 de junio de 2003 y 25 de enero de 2017.
- Acuerdos de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2011 y de 13 de junio de 2014, sobre Ayuda Mensual graciable por años de ejercicio.
- Segunda Junta General Ordinaria del año en la que se aprueban los presupuestos anuales. La continuidad de estas ayudas graciabes viene condicionada por la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente y su aprobación anual en la segunda Junta General Ordinaria.

V. Datos económicos y cuotas colegiales

2º.- Datos económicos (*)

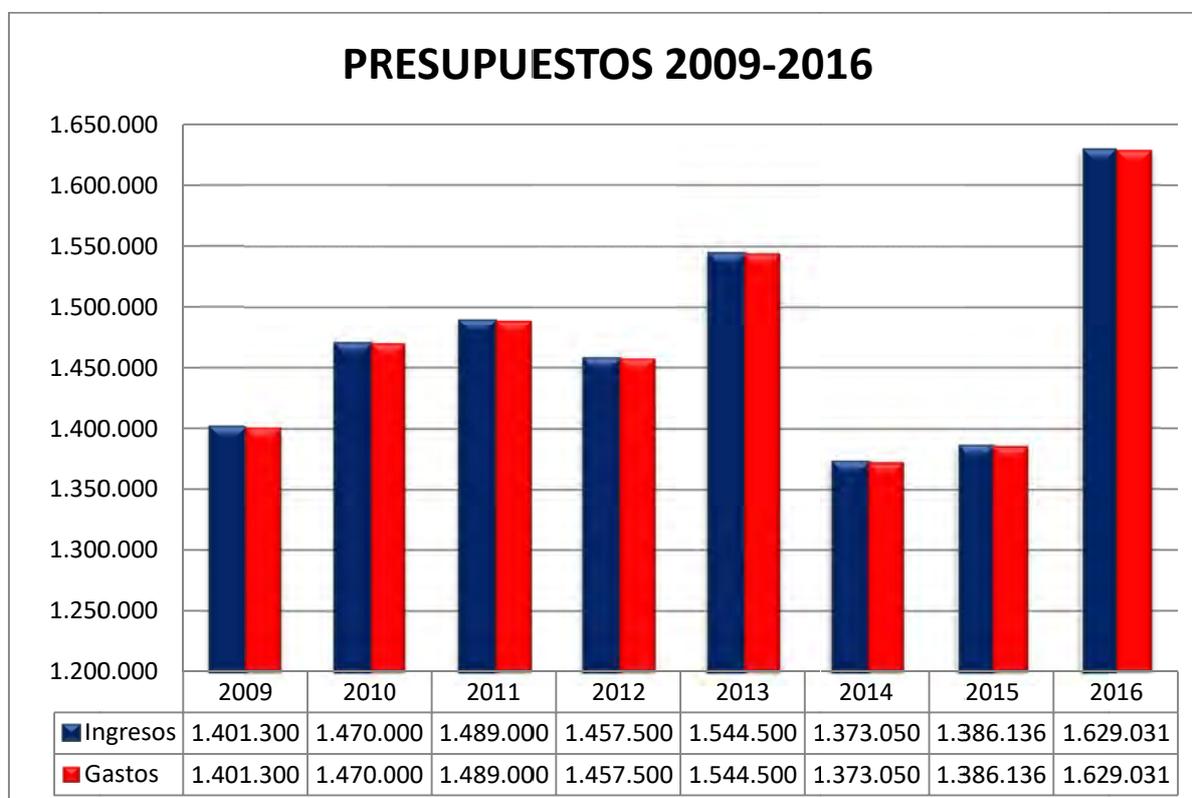
a) presupuestos 2016

El presupuesto anual para el 2016, aprobado en la Junta General Ordinaria de 30 de diciembre de 2015, recoge una dotación de 1.629.031,41 en concepto de ingresos y 1.629.031,41 euros en concepto de gastos.

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2016	1.629.031,41	1.629.031,41
2015	1.386.136	1.386.136
2014	1.373.050	1.373.050
2013	1.544.500	1.544.500
2012	1.457.500	1.457.500
2011	1.489.000	1.489.000
2010	1.470.000	1.470.000
2009	1.401.300	1.401.300

1.-Comparativa presupuestos:



(A) INGRESOS			
	PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2015
I.- INCORPORACIONES .-	6.000,00		7.500,00
A) Funciones y Servicios Grado I	3.000,00		3.750,00
B) Funciones y Servicios Grado II	3.000,00		3.750,00
II.- CUOTAS COLEGIALES .-	1.353.831,41		1.181.036,00
Cuotas mensuales:	1.351.831,41		1.310.515,00
A) Funciones y Servicios Grado I	599.250,69		679.795,00
B) Funciones y Servicios Grado II	752.580,72		630.720,00
1º Ejercientes residentes:			
A) Funciones y Servicios Grado I	692.028,00		665.280,00
B) Funciones y Servicios Grado II	461.352,00		443.520,00
2º No ejercientes residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	291.870,00		172.800,00
3º No residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	62.322,00		14.400,00
4º Ejercientes residentes < 1 año			
A) Funciones y Servicios Grado I	11.844,00		14.515,00
B) Funciones y Servicios Grado II			-
5º Desempleados residentes			
A) Funciones y Servicios Grado I			-
(*) Descontar:			
Consejo General de la Abogacía	130.811,59		101.242,00
Consejo Avogacía Galega	36.773,00		28.237,00
Cuota carné ACA	2.000,00		129.479,00
	167.584,59		129.479,00
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	16.000,00		16.000,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	4.000,00		4.000,00
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00		12.000,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	3.000,00		6.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	1.500,00		3.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	1.500,00		3.000,00
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	35.000,00		20.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	17.500,00		10.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	17.500,00		10.000,00
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	100.000,00		50.000,00
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	82.000,00		80.000,00
a) Actividades formativas	40.000,00		37.000,00
b) Cuotas Master Abogacía	42.000,00		40.000,00
c) Subvenciones EPJ Mutualidad	-		3.000,00
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	15.400,00		14.000,00
IX.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL.-	15.800,00		11.600,00
a) Derechos	500,00	-	-
b) Subvenciones	15.300,00	-	11.600,00
X.- FOTOCOPIADORAS.-	2.000,00		-
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	738.650,69		631.066,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	890.380,72		755.070,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.629.031,41		1.386.136,00

(B) INVERSIONES Y GASTOS		
PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2017
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	175.450,69	138.366,00
1.- Alquileres	30.000,00	25.000,00
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	9.000,00
3.- Mantenimientos	15.000,00	11.000,00
4.- Suministros (agua y electricidad)	10.000,00	11.000,00
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	20.000,00	15.000,00
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	16.000,00	8.000,00
7.- Fotocopiadoras	8.000,00	7.000,00
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Com)	30.000,00	20.000,00
9.- Defensa Jurídica	6.000,00	3.000,00
10.- Material de Oficina e Imprenta	18.000,00	18.000,00
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	2.000,00
12.- Seguros Colegio	8.000,00	9.000,00
13.- Carné ACA	2.000,00	-
14.- Varios	1.450,69	366,00
II.- PERSONAL	361.000,00	361.000,00
Salarios y complementos	281.000,00	281.000,00
Seguridad Social	80.000,00	80.000,00
III.- GASTOS BANCARIOS	200,00	200,00
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	30.000,00	26.000,00
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	70.000,00	57.500,00
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	16.000,00	20.000,00
1.2.- Actos corporativos y protocolo	20.000,00	10.000,00
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	20.000,00	19.000,00
3.- Dotación a las Delegaciones	14.000,00	8.500,00
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	52.000,00	36.000,00
1.- Guardias Letrados S.O.J.	17.000,00	10.000,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	10.000,00	11.000,00
3.- Teléfonos móviles y Búsquas	5.000,00	5.000,00
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	10.000,00	-
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00	10.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
VII.- INVERSIONES	50.000,00	12.000,00
1.- Obras y mobiliario sede	25.000,00	6.000,00
2.- Informatización	25.000,00	6.000,00
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	226.000,00	193.000,00
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	101.000,00	80.000,00
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	40.000,00	16.000,00
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.)	10.000,00	12.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
4.- Gastos Master de la Abogacía	-	20.000,00
5.- Publicaciones (Foro)	10.000,00	12.000,00
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	65.000,00	50.000,00
7.- Becas Mutualidad	-	3.000,00
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-	82.000,00	40.000,00
1.- Publicaciones	30.000,00	12.000,00
2.- Actividades culturales y deportivas	15.000,00	10.000,00
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00	15.000,00
4.- Prensa	2.000,00	3.000,00
X.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-	484.000,00	430.000,00
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	60.000,00	40.000,00
2.- Ayuda por Defunción	18.000,00	18.000,00
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	90.000,00	75.000,00
4.- Ayuda por I.T.P.	36.000,00	36.000,00
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:		
1.- Ayuda mensual	220.000,00	201.000,00
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	60.000,00	60.000,00
SUMA	280.000,00	261.000,00
XI.- DOTACIONES SOCIALES	17.000,00	17.000,00
1.- Colaboraciones	15.000,00	15.000,00
2.- Actuaciones Sociales	2.000,00	2.000,00

XII.- GASTOS BANCARIOS	200,00	200,00				
XIII.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN RECIBOS	30.000,00	26.000,00				
XIV.- INVERSIONES	36.680,72	37.270,00				
1.- Biblioteca (parte inventariable)	34.000,00	34.000,00				
2.- Togas	2.680,72	3.270,00				
XI.- Servicio de mediación colegial	14.500,00	11.600,00				
1.- Gastos de gestión	2.000,00	2.000,00				
2.- Mediadores	12.500,00	9.600,00				
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	738.650,69	631.066,00				
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	890.380,72	755.070,00				
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	738.650,69	890.380,72	1.629.031,41	631.066,00	755.070,00	1.386.136,00
Total Inversiones y Gastos ejercicio	738.650,69	890.380,72	1.629.031,41	631.066,00	755.070,00	1.386.136,00
RESULTADO	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.629.031,41			1.386.136,00

Con la aprobación de este presupuesto, cualquier transferencia entre las partidas de gastos incluidas en el mismo requerirá acuerdo de la Junta de Gobierno, previo informe de la tesorera de la Corporación. Asimismo la Junta de Gobierno, queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.

A Coruña, 9 de diciembre de 2015.


Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano


Fdo.: María del Pilar Cortizo Mella
Tesorera

B) CUENTAS 2016

a. INTRODUCCIÓN

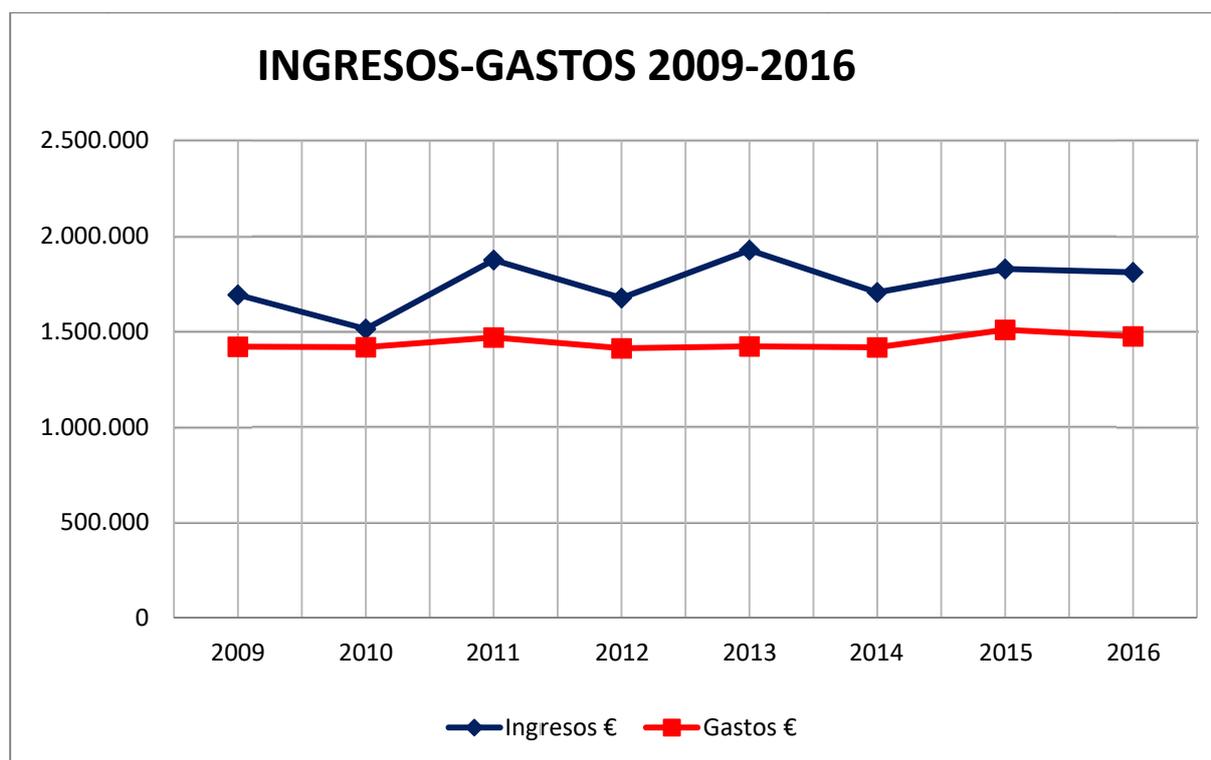
Las cuentas anuales del año 2016 arrojaron un total de 1.809.784,97 euros en concepto de ingresos, y 1.474.478,10 en concepto de gastos.

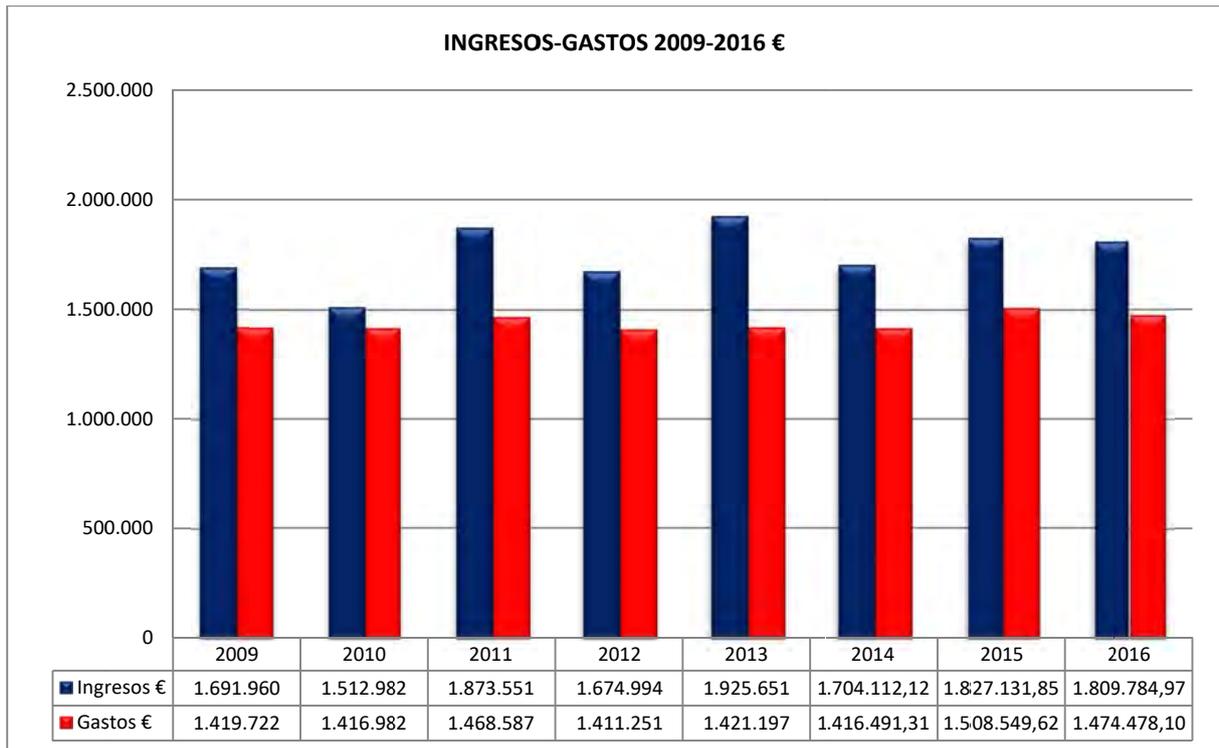
B. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2016	1.809.784,97	1.474.478,10
2015	1.827.131,85	1.508.549,62
2014	1.704.112,12	1.416.491,31
2013	1.925.651,45	1.421.197,33
2012	1.674.993,36	1.411.250,73
2011	1.873.551,45	1.468.587,39
2010	1.512.981,64	1.416.981,80
2009	1.691.959,61	1.419.721,84

1.- Comparativa Ingresos-Gastos:





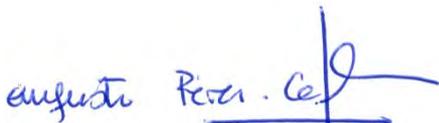
(A) INGRESOS			
	PRESUPUESTO 2016		REALIZADO 2016
I.- INCORPORACIONES .-	6.000,00		17.925,00
A) Funciones y Servicios Grado I	3.000,00		8.962,50
B) Funciones y Servicios Grado II	3.000,00		8.962,50
II.- CUOTAS COLEGIALES .-	1.353.831,41		1.370.858,48
Cuotas mensuales:	1.351.831,41		1.363.038,48
A) Funciones y Servicios Grado I	599.250,69		599.234,15
B) Funciones y Servicios Grado II	752.580,72		763.804,33
1º Ejercientes residentes:			
A) Funciones y Servicios Grado I	692.028,00	693.165,00	
B) Funciones y Servicios Grado II	461.352,00	462.110,00	
2º No ejercientes residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	291.870,00	304.560,00	
3º No residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	62.322,00	55.836,00	
4º Ejercientes residentes < 1 año			
A) Funciones y Servicios Grado I	11.844,00	11.844,00	
B) Funciones y Servicios Grado II		-	
5º Desempleados residentes			
A) Funciones y Servicios Grado I		-	
(*) Descontar:			
Consejo General de la Abogacía	130.811,59		128.385,52
Consejo Avogacía Galega	36.773,00		36.091,00
	167.584,59		164.476,52
Cuota carné ACA	2.000,00	7.820,00	
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	16.000,00		15.204,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	4.000,00		1.704,00
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00		13.500,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	3.000,00		2.114,23
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	1.500,00		1.057,12
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	1.500,00		1.057,12
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	35.000,00		46.991,94
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	17.500,00		23.495,97
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	17.500,00		23.495,97
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	100.000,00		208.850,31
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	82.000,00		107.318,88
a) Actividades formativas	40.000,00		35.519,18
b) Cuotas Master Abogacía	42.000,00		71.799,70
c) Subvenciones EPJ Mutualidad	-		-
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	15.400,00		15.196,97
IX.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL.-	15.800,00		22.819,80
a) Derechos	500,00	-	419,43
b) Subvenciones	15.300,00	-	22.400,37
X.- FOTOCOPIADORAS.-	2.000,00		2.505,36
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	738.650,69		864.617,02
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	890.380,72		945.167,96
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.629.031,41		1.809.784,97

(B) INVERSIONES Y GASTOS		
PRESUPUESTO 2016		REALIZADO 2016
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	175.450,69	202.099,87
1.- Alquileres	30.000,00	28.654,62
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	8.250,97
3.- Mantenimientos	15.000,00	24.294,07
4.- Suministros (agua y electricidad)	10.000,00	9.591,54
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	20.000,00	33.098,27
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	16.000,00	20.421,02
7.- Fotocopiadoras	8.000,00	3.119,34
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Com)	30.000,00	20.261,08
9.- Defensa Jurídica	6.000,00	2.981,69
10.- Material de Oficina e Imprenta	18.000,00	17.200,85
11.- Desplazamientos y Locomoción	2.000,00	919,90
12.- Seguros Colegio	8.000,00	5.274,87
13.- Carné ACA	2.000,00	26.490,53
14.- Varios	1.450,69	1.541,12
II.- PERSONAL	361.000,00	356.323,32
Salarios y complementos	281.000,00	275.679,79
Seguridad Social	80.000,00	80.643,53
III.- GASTOS BANCARIOS	200,00	112,56
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	30.000,00	23.313,09
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	70.000,00	69.305,88
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	16.000,00	24.336,04
1.2.- Actos corporativos y protocolo	20.000,00	17.617,80
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	20.000,00	18.851,80
3.- Dotación a las Delegaciones	14.000,00	8.500,24
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	52.000,00	28.825,78
1.- Guardias Letrados S.O.J.	17.000,00	9.750,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	10.000,00	7.821,52
3.- Teléfonos móviles y Búsquas	5.000,00	3.593,36
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	10.000,00	-
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00	7.660,90
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
VII.- INVERSIONES	50.000,00	45.250,31
1.- Obras y mobiliario sede	25.000,00	9.525,06
2.- Informatización	25.000,00	35.725,25
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	226.000,00	191.911,17
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	101.000,00	73.818,74
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	40.000,00	59.324,40
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.)	10.000,00	8.121,32
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
4.- Gastos Master de la Abogacía	-	-
5.- Publicaciones (Foro)	10.000,00	300,00
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	65.000,00	50.346,71
7.- Becas Mutualidad	-	-
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-	82.000,00	81.421,35
1.- Publicaciones	30.000,00	37.515,60
2.- Actividades culturales y deportivas	15.000,00	12.936,72
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00	28.711,55
4.- Prensa	2.000,00	2.257,48
X.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-	484.000,00	400.668,45
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	60.000,00	38.937,52
2.- Ayuda por Defunción	18.000,00	19.833,44
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	90.000,00	93.312,24
4.- Ayuda por I.T.P.	36.000,00	24.142,17
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:		
1.- Ayuda mensual	220.000,00	178.917,33
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	60.000,00	45.525,75
SUMA	280.000,00	224.443,08
XI.- DOTACIONES SOCIALES	17.000,00	8.340,15
1.- Colaboraciones	15.000,00	7.139,90
2.- Actuaciones Sociales	2.000,00	1.200,25
XII.- GASTOS BANCARIOS	200,00	112,56
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	30.000,00	23.313,09

XIV.- INVERSIONES	36.680,72	17.120,40				
1.- Biblioteca (parte inventariable)	34.000,00	14.497,72				
2.- Togas	2.680,72	2.622,68				
XV.- Servicio de mediación colegial	14.500,00	26.360,12				
1.- Gastos de gestión	2.000,00	4.996,12				
2.- Mediadores	12.500,00	21.364,00				
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación						
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	738.650,69	725.230,81				
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	890.380,72	749.247,29				
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	738.650,69	890.380,72	1.629.031,41	864.617,02	945.167,96	1.809.784,97
Total Inversiones y Gastos ejercicio	<u>738.650,69</u>	<u>890.380,72</u>	<u>1.629.031,41</u>	<u>725.230,81</u>	<u>749.247,29</u>	<u>1.474.478,10</u>
RESULTADO	-	-	-	139.386,21	195.920,67	335.306,87
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.629.031,41			1.474.478,10

A Coruña, 9 de marzo de 2017.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



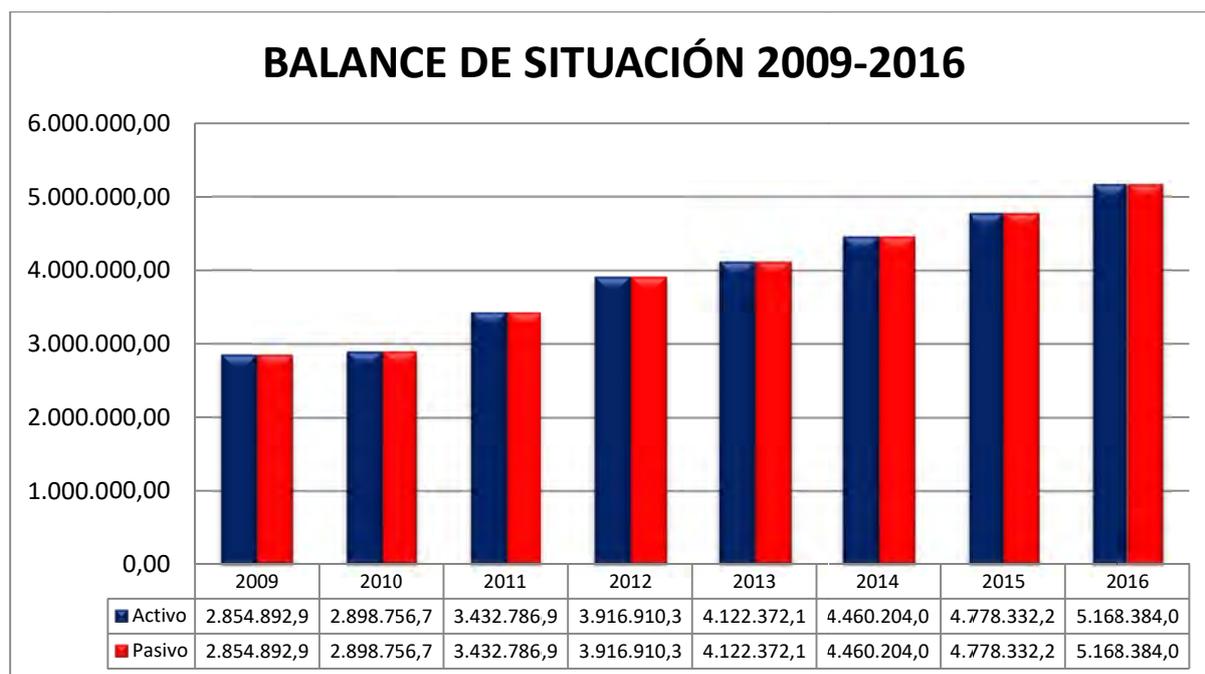
C. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance de situación del año 2016 arrojó un activo de 5.168.384,07 euros y un pasivo de 5.168.384,07 euros.

RESUMEN

	ACTIVO	PASIVO
2016	5.168.384,07	5.168.384,07
2015	4.778.332,28	4.778.332,28
2014	4.460.204,08	4.460.204,08
2013	4.122.372,10	4.122.372,10
2012	3.916.910,31	3.916.910,31
2011	3.432.786,97	3.432.786,97
2010	2.898.756,72	2.898.756,72
2009	2.854.892,92	2.854.892,92

1.-Comparativa balance de situación:



BALANCE DE SITUACION AL 31/12/16		
ACTIVO	2.016	2.015
ACTIVO NO CORRIENTE	1.269.125,58	1.281.738,24
INMOVILIZ.INTANGIBLES	50.472,36	30.754,60
201.- APLIC. INFORMATICAS	223.971,61	189.061,59
281.- AMORTIZ.ACUM.I.INMAT.	- 173.499,25	- 158.306,99
INMOVILIZADO MATERIAL	1.216.242,48	1.248.572,90
221.- LOCALES	1.419.844,50	1.419.844,50
222.- REFORMAS EN LOCALES	139.903,27	139.903,27
226.- MOBILIARIO	282.303,02	272.777,96
227.- EQUIPOS INFORMATICOS	154.691,41	153.876,18
229.- OTRO INMOV. MATERIAL	42.675,94	40.053,26
232.- BIBLIOTECA	787.079,56	772.581,84
282.- AMORTIZ. ACUM. INMOV.MAT.	- 1.610.255,22	- 1.550.464,11
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	2.410,74	2.410,74
FIANZAS A L/P	2.410,74	2.410,74
ACTIVO CORRIENTE	3.899.258,49	3.496.594,04
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A COBRAR	2.562.812,78	2.276.901,00
430.- COLEGIADOS POR CUOTAS	104.598,08	104.535,34
431.- COLEGIADOS POR S. SOCIAL	-	14.364,77
473.-H.P. DEUDORA RETENCIONES I.P.F.	213,81	-
540.- INV. FINANC. TEMPORALES	2.450.000,00	2.150.000,00
550.- LIBROS Y CARNETS PDETS.VTA.	8.000,89	8.000,89
TESORERIA	1.336.445,71	1.219.693,04
570.- CAJA, EUROS	6.134,47	25.643,40
572.- BANCOS, EUROS	1.227.404,01	1.113.070,66
572.- BANCOS (cta. Turno de oficio)	102.907,23	80.978,98
TOTAL ACTIVO	5.168.384,07	4.778.332,28

PASIVO	2.016	2.015
PATRIMONIO NETO	4.890.119,83	4.559.587,92
FONDOS PROPIOS	4.890.119,83	4.559.587,92
101.- FONDO SOCIAL	4.567.573,61	4.248.964,60
129.- RESULTADOS EJERCICIO	322.546,22	310.623,32
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
ACREEDORES L/P	-	-
PASIVO CORRIENTE	278.264,24	218.744,36
ACREEDORES C/P	278.264,24	218.744,36
410.- ACREEDORES PREST. SERVICIO	73.541,61	104.778,78
475.- H.P. ACREEDORA	17.878,55	15.653,46
476.- ORG.S.S. ACREEDOR	7.682,95	8.091,85
400.- Letrados e IRPF Turno de Oficio	87.679,32	67.820,27
554.- Loteria y otras ctas. a pagar	91.481,81	22.400,00
TOTAL PASIVO	5.168.384,07	4.778.332,28

A Coruña, 9 de marzo de 2017.
 Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
 Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
 Tesorera



D. CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados del año 2016, arrojó un total de 3.624.738,36 euros en concepto de gastos, y 3.947.284,58 euros en concepto de ingresos.

RESUMEN

	DEBE	HABER
2016	3.624.738,36	3.947.284,58
2015	3.923.302,62	4.233.925,94
2014	4.148.600,91	4.442.577,36
2013	4.063.080,94	4.562.597,52
2012	3.411.729,49	3.642.398,44
2011	4.982.606,98	5.379.078,10
2010	4.077.985,16	4.217.345,21
2009	4.460.683,56	4.608.431,96

1.-Comparativa cuenta de resultados:



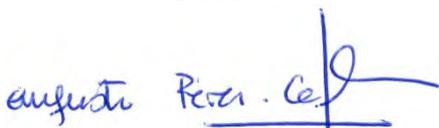
CUENTA DE RESULTADOS AL 31/12/16		
DEBE	2.016	2.015
GASTOS	3.624.738,36	3.923.302,62
OPERACIONES CONTINUADAS		
GTOS. GENERALES	202.951,27	187.080,99
600.- ALQUILERES	28.654,62	27.810,18
601.- GTOS.COMUNIDAD E IBI.	8.250,97	8.380,27
602.- MANTENIMIENTO	24.294,07	20.978,62
603.- SUMINISTROS	9.591,54	10.510,64
604.- ENVIOS Y CORRESPONDENCIA	33.098,27	29.433,38
605.- TELEFONO	20.421,02	21.654,91
606.- SEGUROS	5.274,87	6.906,14
607.- MAT.OFICINA E IMPRENTA	17.200,85	24.006,38
608.- FOTOCOPIADORAS	3.119,34	3.367,13
609.- SERV.EXT. CONTRATADOS	21.112,48	16.051,97
611.- DSPLZMTOS. Y LOCOMOCION	919,90	1.343,12
612.- GTOS.VARIOS	1.541,12	1.402,71
613.- DEFENSA JURÍDICA	2.981,69	4.607,70
614.- IMP. SOCIEDADES	-	2.014,82
615.- GTOS.CARNETS ACA	26.490,53	8.613,02
GASTOS PERSONAL	356.323,32	350.442,63
640.- SALARIOS Y COMPLEMENTOS	275.679,79	270.401,41
642.- S.SOCIAL	80.643,53	80.041,22
AMORTIZACIONES	74.983,37	72.637,50
682.- DOT. AMRTZ. INMV. INTANGIBLE	15.192,26	12.013,13
682.- DOT. AMRTZ. INMV. MATERIAL	59.791,11	60.624,37
ACTIVIDAD COLEGIAL	69.305,88	104.562,45
1.- Gastos de representación, gestión y actuaciones colegiales:		
1.1.- <i>Actos no org.por el Colegio</i>	24.336,04	32.008,30
1.2.- <i>Actos corp. y protocolo</i>	17.617,80	30.300,60
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	18.851,80	28.785,90
3.- Dotación a las delegaciones	8.500,24	13.467,65
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	81.421,35	71.342,20
620.- PUBLICACIONES	37.515,60	21.563,86
624.- ACTIVID. SOCIALES Y RECREATIVAS	41.648,27	47.564,96
<i>Actos culturales y deportivos</i>	12.936,72	20.678,00
<i>Ntra. Sra. Patrocinio</i>	28.711,55	26.886,96
610.- Prensa	2.257,48	2.213,38

AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	401.668,45	418.400,60
631.- AYUDA POR INTERV. QUIRURGICA	39.937,52	53.644,77
632.- AYUDA POR DEFUNCION	19.833,44	10.818,24
633.- AYUDA POR I.T.P.	24.142,17	34.725,78
634.- Seg. Resp.Civ: Letrados	93.312,24	83.025,20
635.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:	224.443,08	236.186,61
6350.- Ayuda mensual	178.917,33	186.874,56
6351.- Ayuda adicional julio-diciembre	45.525,75	49.312,05
DOTACIONES SOCIALES	8.340,15	15.500,25
CONS. GRAL ABOGACIA Y CONS. AV. GALEGA	164.476,52	167.232,48
GASTOS E.P.J. (1)	191.911,17	214.775,43
1.- Formación, conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	73.818,74	112.761,00
2.- Profesorado, Tutores y seminarios	-	-
3.- Gastos Comunes (Luz, teléfono, imprenta, fotocopias, alquileres, Congresos, etc)	8.121,32	5.425,11
4.- Gastos Master de la Abogacía	59.324,40	52.036,96
5.- Publicaciones (Foro)	300,00	999,01
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	50.346,71	43.553,35
SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL	26.360,12	2.335,79
Gastos de gestión	4.996,12	361,79
Mediadores	21.364,00	1.974,00
GASTOS TURNO Y S.O.J. (2)	28.825,78	23.838,90
Gastos letrados Turno de Oficio	2.017.945,86	2.294.995,09
RTDOS. POSITIVOS OPERACIONES CONTINUADAS	322.546,22	316.539,25
GASTOS FINANCIEROS	225,12	158,31
669.- O.GTOS. FINANCIEROS	225,12	158,31
669.- O.GTOS. FINANC.TURNO	-	-
RTDS.FINANC.POSITIVOS	1.889,11	8.059,29
GASTO EJERC. ANTERIORES	-	-
678.- Gastos Extraordinarios	-	-
679.- Gastos ejercicios anteriores (Cuotas)	-	-
RTDS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
AHORRO ACTIVIDAD	322.546,22	310.623,32

HABER	2.016	2.015
INGRESOS	3.947.284,58	4.233.925,94
OPERACIONES CONTINUADAS	1.586.166,30	1.608.175,97
700.- INCORPORACIONES	17.925,00	15.482,00
702.- CUOTAS COLEGIALES	1.527.514,97	1.546.848,00
702.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES	15.196,97	14.796,97
705.- INGR. CUOTAS CARNETS ACA	7.820,00	17.760,00
707.- HABILITACIONES, CERTIFICACIONES y % MUT.	15.204,00	13.289,00
709.- FOTOCOPIADORA, FAX, CURSOS	2.505,36	-
INGRESOS FORMACIÓN Y E. P. J.	101.814,07	110.978,57
INGR.INFRAESTRUCTURA TURNO OFICIO Y S.O.J.	208.850,31	214.436,05
Ingresos Xunta Turno de Oficio	2.020.015,06	2.286.201,82
SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL	28.324,61	-
751.- Ingresos Mediación	28.324,61	-
INGRESOS FINANCIEROS	2.114,23	8.217,60
769.- O.INGRESOS FINANCIEROS	2.114,23	8.217,60
769.- O.INGRESOS FINANC. TURNO	-	-
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	5.915,93
778.- Ingresos extraordinarios (IBI,s. Consello A.)	-	5.915,93
RTDS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	5.915,93

A Coruña, 9 de marzo de 2017.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



(*) Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben retribución alguna en razón de su cargo.

21º.- CUOTAS COLEGIALES

a) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS

Artículos 53.f), 58 y 63 del R.D. 658/2011, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, los artículos 45.1.f), 77, 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, aprobados por Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002, el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acuerdo de la Junta General Ordinaria del 30 de diciembre del 2015. Mediante este último acuerdo se aprobó la reducción de las cuotas en el 2016.

B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN

a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2016

- Cuota de incorporación Ejerciente/ No Ejerciente: 150 €
- Cuota de incorporación como ejerciente procedente de un Colegio gallego: 0 €

Los ingresos obtenidos por cuotas de incorporación se imputan al 50% a los Gastos Grado I y Grado II (a partir de ahora GI y GII).

B. REGLAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN

Las cuotas se fijan por la Junta de Gobierno y son aprobadas por la Junta General como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados.

Efectivamente, las cuotas las fija la Junta de Gobierno para elaborar el presupuesto de cada ejercicio, que debe ser aprobado por la 2ª Junta General Ordinaria del año, como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados. Así, la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre del 2015 aprobó los presupuestos para el 2016 y, por ende, las cuotas de ingreso.

Reglas y criterios utilizados para su cálculo:

- Altas de la anualidad anterior
- Análisis, actualización y evolución de los costes asociados, considerando el aumento de costes materiales y humanos.

c) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO

a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2016: (1)

1º.- Ejercientes residentes con más de un año de antigüedad: (2)

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual	28,20€
Anual	338,40€
- CGAE:	39,13€
- CAG:	11,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual	18,80€
Anual	225,60€

Total mensual 47,00**Total anual 564,00€**

(Real anual 513,87€, sin CGAE y CAG)

2º.- Ejercientes residentes con menos de un año de antigüedad o con una minusvalía igual o superior al 65% y no ejercientes residentes:**Total mensual 23,50€****Total anual 282,00€**

- CGAE: 39,13€

- CAG: 11,00€

(Real Anual 231,87€, sin CGAE y CAG)

3º.- Ejercientes no residentes: (3)**Total mensual 23,50€****Total Anual 282,00€**

- CGAE: 39,13€

(Real Anual 242,87€, sin CGAE)

4º.- No ejercientes (residentes y no residentes):**Total mensual 23,50€****Total Anual 282,00€**

- CGAE: 39,13€

- CAG: 11,00€

(Real anual 231,87€, sin CGAE y CAG)

(1) El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo

(2) Se desglosan por funciones o servicios básicos (Grado I: 60%= 28,20€) y funciones y servicios complementarios (Grado II: 40%= 18,80€)

(3) La cuota de 39,13 euros al CGAE también se abona por los **ejercientes no residentes que no figuren como residentes en otro Colegio.**

B. reglas para su cálculo

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se tuvieron en cuenta las siguientes **normas o reglas**:

- **Censo colegial:** se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos anuales y la previsión de bajas y altas.
- **Potenciales usuarios:** relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales, tanto los básicos como los complementarios.
- **Infraestructura y gastos derivados:** se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios básicos y complementarios, así como los gastos derivados.
- **Evolución de los ejercicios anteriores:** se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- **Incidencia de iniciativas legislativas:** por último, no puede dejar de preverse la aprobación de normas e iniciativas legislativas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales.

Los ingresos por cuotas ordinarias fueron de 1.370.858,48 euros, siendo esta, como es habitual, la partida fundamental de las cuentas, pues supone el 75,66% del total, frente al 76,71% en el 2015 y el 84,89% en el 2014. La cifra se obtiene descontadas ya las cuotas correspondientes al Consejo General de la Abogacía Española (39,13€ anuales por colegiado) y al Consello da Avogacía Galega (11€ anuales por colegiado), es decir, 164.476,52€ (2.755,96€ menos que en el ejercicio anterior), y supone un **+1,26%** de lo presupuestado (1.353.831,41€) y un **-1,897%** de lo ingresado en el 2015 (1.397.375€). Este último dato se enlaza con las sucesivas disminuciones de las cuotas, lo que lleva aparejado también una reducción del esfuerzo económico de los colegiados para el sostenimiento de la economía colegial, y se traduce en un menor peso, -9,23%, de las cuotas en el total de ingresos desde el 2014.

Las cuotas de los ejercientes se imputan al 60% a los Gastos GI y al 40% a los GII, salvo los que no tengan un año de antigüedad, en cuyo caso se imputa al 100% su cuota reducida a los gastos GI; el resto de cuotas (no ejercientes y no residentes) se imputan por completo (100%) a los Gastos GII.

C. CONTENIDO DE LAS CUOTAS: FUNCIONES Y SERVICIOS

1º.- Ejercientes residentes:

A) Servicios y funciones básicos: (Grado I: GI)

Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.

- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la formación obligatoria.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.
- Firma digital.
- Página web.
- Lexnet.
- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (mediación en materia deontológica, mediación en materia de honorarios, tramitación de quejas, etc.).
- Gastos comunes y derivados (incluidos los de comunicaciones, correo y representación, gestión y actuaciones colegiales).
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
- Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.

B) Servicios y funciones colegiales complementarios: (Grado II: GII)

Contenido:

- Ayuda graciable por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por Incapacidad Transitoria para la profesión.
- Ayuda graciable por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 60.000 euros (desde junio de 2016 50.000€) por siniestro, sin límite de siniestros.
- Página web (parte complementaria).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Biblioteca virtual a través de la página web.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpia).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR.Media.
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de videoconferencia (en proyecto).
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Atención a mutualistas.

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año o con una minusvalía reconocida igual o superior al 66%:

Contenido:

- GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes y no residentes (ejercientes y no ejercientes):

Contenido:

- Ayuda graciable por intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por defunción.
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía).
- Página web (parte complementaria).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpa).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.
- Servicio de videoconferencia (en proyecto).
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Atención a mutualistas.

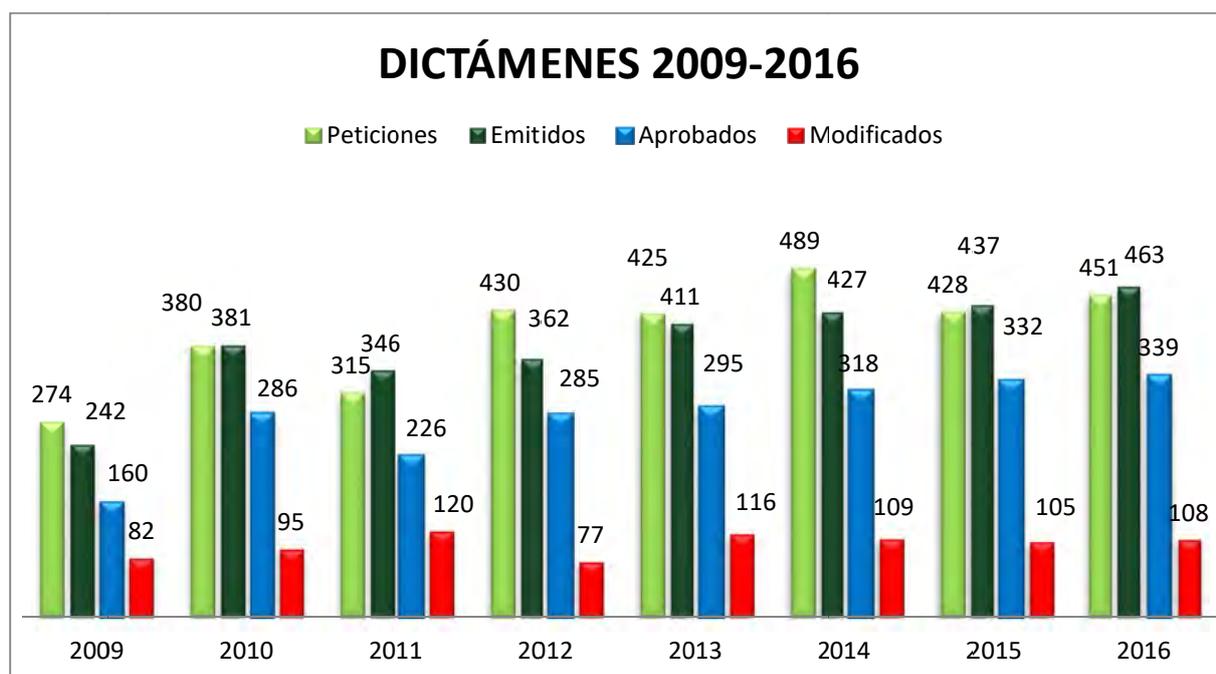
VI. SERVICIOS

22º.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS

En el año 2016 se recibieron 451 p eticiones judiciales de dictámenes en materia de honorarios.

HONORARIOS 2016	
Pleitos recibidos durante el año 2016 _____	451
Pleitos Resueltos _____	463
- aprobados _____	339
- modificados _____	108
Pleitos pendientes de dictamen	17

1.- Comparativa dictámenes honorarios:



23º.- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

a) SOLICITUDES MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA

En el año 2016 se recibieron 29 solicitudes de Mediación colegial, finalizándose 22 de ellas.

B) expedientes de información previa

En el año 2016 se recibieron 78 quejas, resolviéndose 72 expedientes, de los cuales 53 fueron archivados y en 15 de ellos se incoó un expediente disciplinario.

<u>INFORMACIONES PREVIAS 2016</u>	
Escritos de queja recibidos en el año 2016_____	78
- Quejas resueltas_____	72
- Archivo_____	53
- Apertura Exp. Discipl._____	15
- Sanción leve_____	4
Informaciones Previas en trámite_____	136

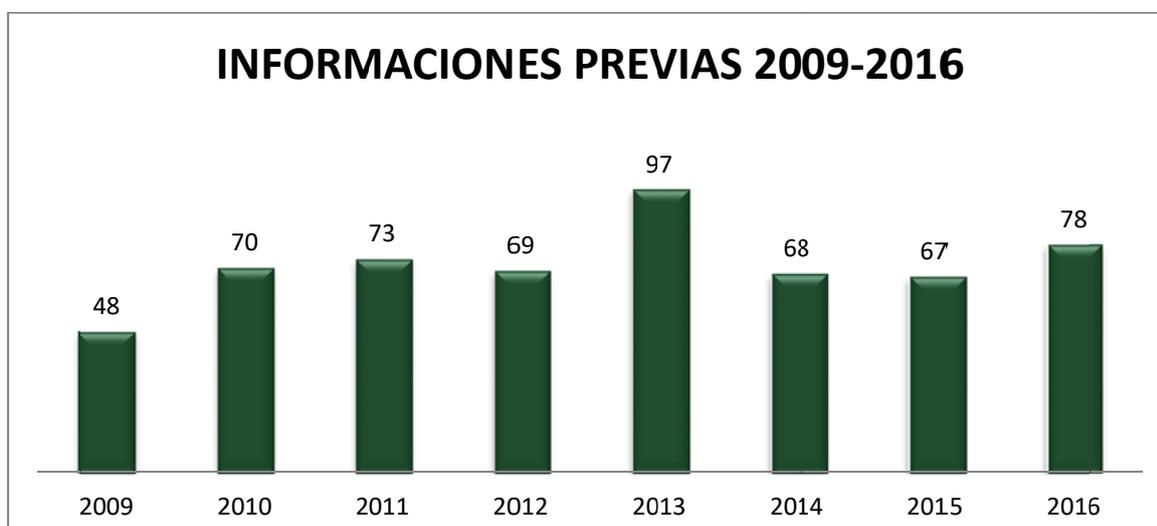
C) expedientes disciplinarios

En el año 2016 se incoaron 20 expedientes disciplinarios, resolviéndose 21, de los cuales 7 fueron archivados y en 7 de ellos se impuso una sanción.

<u>EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 2016</u>	
Expedientes abiertos en el año 2016_____	20
- Expedientes finalizados_____	21
- con sanción_____	7
- con archivo_____	7
Expedientes Disciplinarios en trámite _____	26

D) comparativa

1.- Comparativa Informaciones Previas:



2- Comparativa Expedientes Disciplinarios:



24º.- SERVICIO DE atención a Los CONSUMIDORES Y USUARIOS

De conformidad con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la actual redacción de la Ley de Colegios Profesionales de 15/2/1974, los Colegios Profesionales deben contar con un Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios.

Debido a ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR), mediante acuerdo de 17/6/2010, creó el Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios (SACCU) del ICACOR.

El SACCU del ICACOR, está formado por el secretario técnico colegial y aquellos colaboradores y servicios administrativos colegiales que se estimen necesarios en cada momento.

Quejas o Reclamaciones tramitadas por el SACCU:

- Presentadas por Colegiados:
 - Por el funcionamiento de la Administración de Justicia en el Ejercicio de la profesión.
 - Frente a otros compañeros
- Presentadas por Consumidores y usuarios:
 - Mediación en materia de Honorarios
 - Mediación en materia Deontológica
 - Quejas en materia Deontológica
 - Quejas sobre actividad colegial

- quejas o reclamaciones presentadas por el funcionamiento de La administración de Justicia en el ejercicio de La profesión

La CRAJ tramitará todas aquellas quejas, sugerencias o reclamaciones por el funcionamiento de la Administración de Justicia, o incidentes que puedan producirse en el ejercicio profesional.

A) PROTOCOLO DE QUEJAS O RECLAMACIONES DE LA CRAJ:

Siguiendo la línea de otros Colegios, se establece el siguiente protocolo de quejas:

1º.- La queja debe ser formulada por escrito o, acompañada, en su caso, de la documentación acreditativa, exponiéndose los hechos de forma sucinta e indicando si no quiere que trascienda su identidad. Puede descargar el Impreso (PDF) en el siguiente [enlace](#).

2º.- Se presentará por registro de entrada, fax o correo electrónico.

3º.- El presidente de la Comisión o miembro en el que delegue examinará su contenido.

4º.- Admitida la queja, se tramitará el expediente correspondiente y, previa aprobación de la Junta de Gobierno, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se intentará una reunión previa con el Juez, Fiscal, policía, Guardia Civil o autoridad frente a la que se formula la queja.

- De no ser posible o conveniente, se expondrá la queja al superior jerárquico o representante y, en su caso, ante el TSJG, Comisión Disciplinaria del CGPJ, Fiscalía TSJG o Servicio de Inspección Fiscal de la Fiscalía General, Alcaldía, Dirección General Guardia Civil, Dirección General de Policía, Subdelegado de Gobierno, Consejero, Ministro de Justicia o delegados competentes.

Se llevará control y registro de las quejas presentadas y de sus resultados, elaborándose una estadística anual que se desglosará por órganos o autoridades, remitiéndose a las distintas administraciones, al CGPJ y TSJG, a los efectos oportunos.

B) FORMULARIO DE QUEJAS DEL CGPJ:

Además, en la web del **Consejo General del Poder Judicial** (<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Atencion-Ciudadana>) se puede descargar un formulario de queja, reclamación o sugerencia por el funcionamiento de los juzgados o tribunales.

En el año 2016 no se tramitó ningún expediente por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.

25º.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA)



a) SERVICIO DE MEDIACIÓN: ICACOR.MEDIA

Uno de los fines de los Colegios Profesionales es impulsar y desarrollar la mediación (Art. 5.º de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales). La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles establece que los Colegios de Abogados tienen la consideración de instituciones de mediación, como corporaciones de derecho público, y entre sus fines se encuentra el impulso de la mediación, debiendo facilitar el acceso y administración de la misma, designando mediadores, garantizando la transparencia en la referida designación (Art. 5 normas Regulatoras ICACOR.MEDIA).

ICACOR.MEDIA se constituye para fomentar y difundir la mediación como método de resolución de conflictos, mediante el procedimiento establecido en sus normas regulatoras, nombrando para cada solicitud de mediación un abogado mediador, de entre aquellos que se inscriban en el Registro de Mediadores de este Colegio.

Al sitio web del servicio de mediación, ICACOR.MEDIA, se puede acceder a través de la dirección (<http://www.icacor.es/servicio-de-mediacion/icacor-media.html>), donde se puede obtener información relativa a mediación (registro, formularios, legislación, documentación, etc.).

ICACOR.MEDIA:

Expedientes ICACOR.MEDIA_____ 120

TIPO:

Intrajudiciales _____ 110

Extrajudiciales _____ 9

ÁMBITO:

Civil _____ 5

Familia _____ 115

Finalizados con acuerdo total_____9

Finalizados con acuerdo parcial ___3

B) REGISTRO DE MEDIADORES

El Registro de Mediadores se constituyó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, pudiendo inscribirse todos los Abogados, colegiados en este Colegio, que actúen como mediadores en materia civil y mercantil, siempre que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con formación específica para ejercer la mediación (Disposición Segunda de las Normas Regulatoras del Registro de Mediadores del ICACOR).

Ambas normas se aprobaron en la sesión de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, y entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO

- Sección 1ª: Mediadores
- Sección 2ª: Mediadores sociedades profesionales

REGISTRO DE MEDIADORES

1.- Total inscripciones año 2016:

- Sección 1 _____ 13
- Sección 2 _____ 0

2.- Total Mediadores inscritos por secciones:

- Sección 1 _____ 222
- Sección 2 _____ 0
- **Total** _____ **222 (*)**

3.- Total Mediadores Intrajudiciales en materia de familia:

- Sección 1 _____ 47

4.- Total Mediadores Intrajudiciales en materia penal:

- Sección 1 _____ 24

(*) Total mediadores inscritos que cumplen los requisitos legales para actuar como Mediador (Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, que la desarrolla).

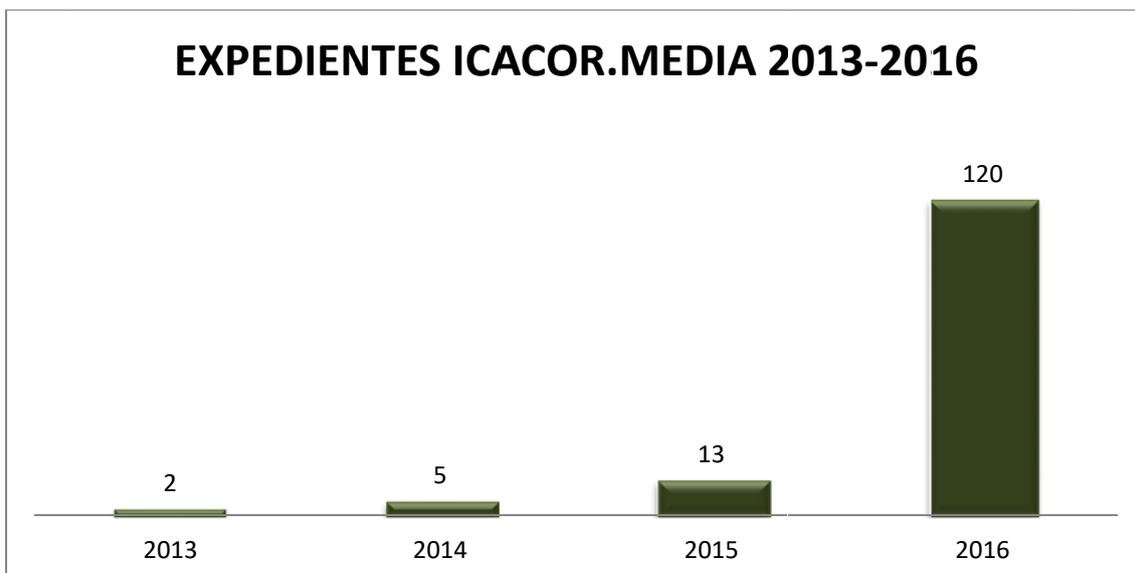
c) Normativa aplicable

- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, de desarrollo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
- Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar
- Normas reguladoras del Registro de Mediadores del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de 18 de octubre del 2012, y modificadas en Junta de 16 de enero del 2014, Junta de 18 de diciembre del 2014 y Junta de 9 de diciembre de 2015 (entrada en vigor de la última modificación: 01/01/2016)
- Normas reguladoras del Servicio de Mediación del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR.MEDIA), aprobadas en Junta de 18 de octubre de 2012, modificadas en Junta de 11 de julio de 2013, Junta de 18 de diciembre de 2014 y en Junta de 21 de enero del 2015 (entrada en vigor de la última modificación: 22/01/2015).

D) comparativa

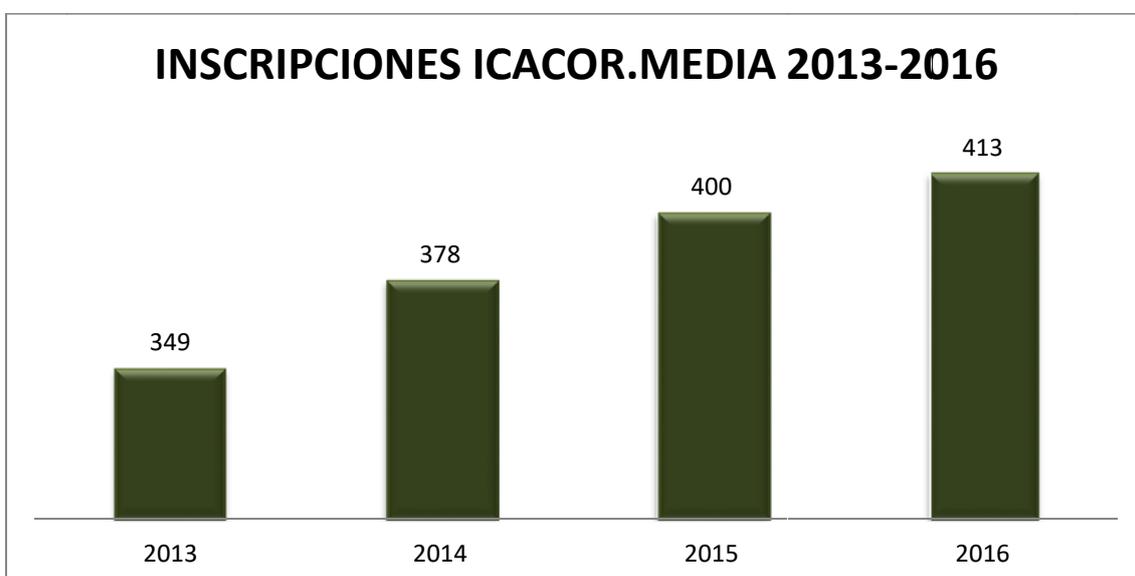
1.-Comparativa Expedientes de mediación:

AÑO	MEDIACIONES
2016	120
2015	13
2014	5
2013	2



2.- Comparativa Inscripciones Registro de Mediadores:

AÑO	MEDIADORES
2016	13
2015	22
2014	29
2013	349



26°.- punto información catastral

Desde el 1 de junio de 2014, el Colegio de Abogados se ha convertido en Punto de Información Catastral. Este Servicio fue aprobado por la Gerencia Regional del Catastro de A Coruña, de la Dirección General del Catastro, mediante resolución de 28 de abril del 2014, tras la correspondiente solicitud por parte del Colegio.

El Punto de Información catastral, ubicado en la sede de Federico Tapia 11 Bajo, está abierto a Colegiados y público en general, estableciéndose los siguientes derechos colegiales (aprobados la sesión de la Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2014):

I) Certificaciones catastrales literales:

- Bienes urbanos 4 euros/documento + 4 euros bien inmueble.
- Bienes rústicos 4 euros/documento + 4 euros parcela.

II) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o una parcela rústica 17 euros/documento.

III) Las Certificaciones negativas de bienes no generan derechos.

IV) Cuando la certificación sea solicitada por un colegiado de esta Corporación en su propio interés no devengará derechos.

V) Cuando las certificaciones descriptivas y gráficas incorporen, a petición del interesado, datos de otros inmuebles (como por ejemplo, linderos), la cuantía se incrementará en 4 euros por cada inmueble.

27º.- FORMACIÓN

En el año 2016 se han organizado directa

o indirectamente las siguientes actividades formativas:

El nuevo Baremo de Tráfico, Procedimiento y Sistema Indemnizatorio. - 2 Ediciones

Delito Fiscal

Errores procesales típicos en materia Contencioso-Administrativa

Planificando un gran viaje. ¿Cuánto me va a costar? ¿Qué medio de transporte utilizaré? - Taller EFPA - 3º Sesión

Como formular una reclamación de responsabilidad patrimonial

Los preparativos antes del viaje: la seguridad, fondo de emergencia y conocimientos financieros. - Taller EFPA - 2ª Sesión.

¿Cómo actuar frente a la inactividad de la administración? - 2 Ediciones

Introducción a las finanzas personales: determinación de objetivos y punto de partida. ¿Dónde estoy? ¿Dónde quiero ir? - Taller EFPA - 1ª Sesión

Novedades del procedimiento administrativo común y de la jurisdicción contenciosa administrativa - 2 Ediciones

Guía práctica sobre el juicio verbal

Problemas procesales más comunes en la aplicación y liquidación de intereses

Cuestiones prácticas del procedimiento abreviado en el contencioso administrativo

o indirectamente los siguientes cursos o

Penas de trabajo en beneficio de la comunidad

Técnicas de comunicación oral: hablar en público

15 años de la aplicación de la LEC: soluciones jurisprudenciales a los problemas más recientes

Particiones Hereditarias

Ansiedad y estrés: claves para su gestión.

El Juicio Monitorio a la vista de las últimas resoluciones judiciales

Compliance

Gestión de conflictos internos en mi entorno profesional

Novedades de derecho procesal tras las últimas reformas y actualización de la reforma del código penal del 2015

II Foro Societario Aranzadi

Mesa redonda sobre el nuevo recurso de casación en el orden contencioso-administrativo

Claves de las nuevas leyes administrativas (Ley 30/2015 y 40/2015): novedades, retos y problemas

Técnicas de interrogatorio

Conferencia adiós a las armas en Colombia. RAGJYL

Día europeo de la mediación

Coaching como herramienta para el ejercicio de tu profesión.

Presentación Libro: La intervención de las comunicaciones entre el preso preventivo y su abogado

La valoración del daño corporal.

Derecho sucesorio y de familia. Las reformas introducidas en materia de divorcio y crisis matrimoniales.

Derecho bancario: la justicia y los consumidores.

El problema de las cláusulas de vencimiento anticipado a busivas en la ejecución hipotecaria contra vivienda familiar

Jornada sobre derecho deportivo

Presentación Biblioteca Nube

Formación Práctica Biblioteca Virtual

Incumplimientos resolutorios y autonomía privada

Curso de dereito de extranxeiría

Curso de xurisdición voluntaria

Curso de oratoria

Curso sobre a reforma do código penal

Compliance y compliance officer

La valoración de los daños corporales

Ser abogado

Mediación de familia

El monitorio notarial

Presentación del libro: Iglesias Corral, reflexiones de un Decano

Refinanciación empresarial

RAGJYL: sociedad liquidadora y codificación

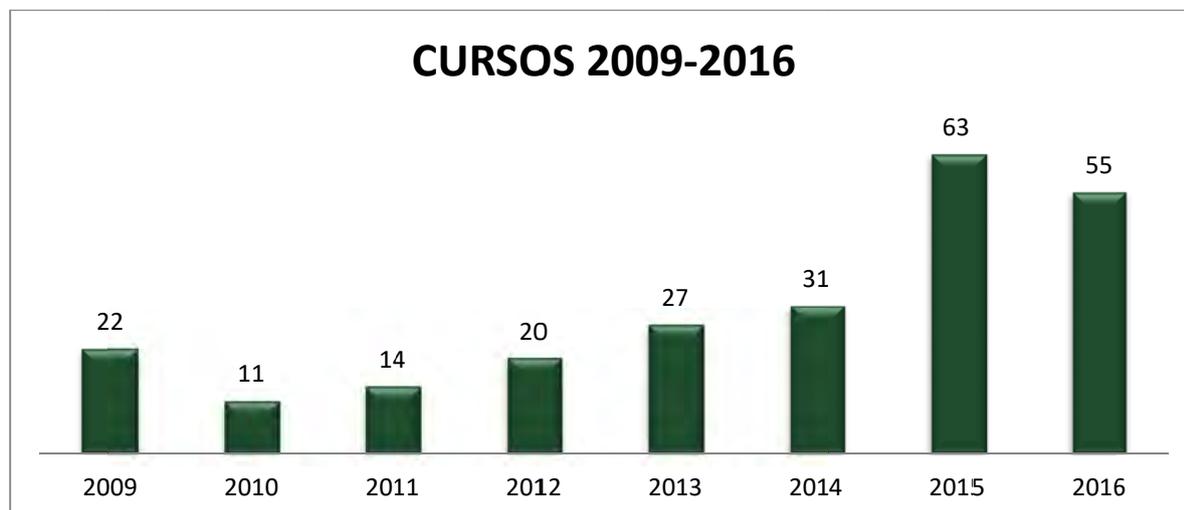
Foro INADE: la gestión de los riesgos en el sector de la construcción

Foro INADE: El tratado del contrato del seguro

Máster de la Abogacía

AÑO	CURSOS
2016	55
2015	63
2014	31
2013	27
2012	20
2011	14
2010	11
2009	22

1.- Comparativa formación:



28.- BIBLIOTECA

MONOGRAFÍAS Y ARTÍCULOS AÑO 2016:

- "Valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. 1 de enero de 2016: un nuevo baremo". Madrid: Wolters Kluwer, ICACOR, 2016. (177 p.)
- MERCHÁN MURILLO, Antonio. "Firma electrónica: funciones y problemática". Navarra: Aranzadi, 2015. (325 p.)
- CAVAS MARTÍNEZ, Faustino. SEMPERE NAVARRO, Antonio V. "La Casación Unificadores y su Proyección sobre Temas de Derecho Laboral Individual". Navarra: Aranzadi, 2016. (431 p.)
- ROSALES DE ANGULO, José María. "El Colegio de Abogados de Granada y su Patrona Santa Teresa de Jesús". Granada: Colegio de Abogados de Granada, 2015. (182 p.)
- ANGULO RODRÍGUEZ, Miguel de. LÓPEZ CANTAL, Rafael. "El abuso del Derecho en el artículo 7.2 del Código Civil". Granada: Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 2014. (89 p.)
- MEMENTO Experto Franc is Lefebvre TURNO DE OFICIO. Madrid: Lebevre-El Derecho, 2016. (262 p.)
- CASTELLÓ PASTOR, Juan José. "Mortuorios de búsqueda y derechos de autor: infracción y responsabilidad". Monografía nº 54, Cuadernos de Aranzadi Civil-Mercantil. (835 p.)
- RECAMÁN GRAÑA, Eva. "Los Deberes y la Responsabilidad de los Administradores de Capital en Crisis". Monografía nº 45, Revista Aranzadi de Derecho de Sociedades. (389 p.)
- "Institución Benéfico Social Padre Rubinos. Memoria 2015". A Coruña: Institución Benéfico Social Padre Rubinos, 2016. (107 p.)
- Teresa de Jesús. "La Moradas". Valencia: Tirant Lo Blanch, Biblioteca del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2015. (489 p.)
- Legislación Procesal Civil. Formularios. En trega de actualización Enero 2016. Navarra: Aranzadi, 2016. 2 vol.
- ARCOS VIEIRA, María Luisa. "Responsabilidad Civil por infecciones Asociadas a la Asistencia Sanitaria". Navarra: Aranzadi, 2016. (302 p.)
- "Diccionario del Español Jurídico". Madrid: Real Academia Española- Consejo General del Poder Judicial, 2016. (1.669 p.)
- "Manuel Iglesias Corral. Reflexiones de un decano". Coruña: Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña, 2016, (358 p.)
- VICENTE MARTÍNEZ, Rosario de. "Derecho Penal. 4ª edición revisada, ampliada y actualizada con las reformas penales de 2015". Valencia: Tirant lo Blanch, 2016. (375 p.)
- MONTERO HERNANZ, Tomás. "Justicia Juvenil". Valencia: Tirant lo Blanch, 2016. (229 p.)
- "Manual práctico sobre el crédito rápido y el crédito al consumo. Cómo evitar que el crédito se convierta en una trampa". Zaragoza: ADICAE, 2015. (145 p.)
- "Retos y perspectivas de los sistemas de reclamación de los consumidores. Estudio jurídico sobre la aplicación en España de la Directiva 2013/11/UE de resolución alternativa de conflictos de consumo". Zaragoza: ADICAE, 2015. (199 p.)
- "Hacia un sistema de reclamaciones eficaz para los consumidores. Investigación de ADICAE sobre el acceso a los sistemas de reclamación extrajudicial de consumo en España". Zaragoza: ADICAE, 2015. (52 p.)
- "La realidad del crédito no hipotecario en España. Análisis económico y jurídico del crédito al consumo y los créditos rápidos". Zaragoza: ADICAE, 2015. (164 p.)
- "Estudio sobre hábitos, potenciales riesgos y actitud crítica hacia el consumo entre la población de mayor edad". Zaragoza: ADICAE, 2015. (64 p.)
- "El descrédito. Cómo evitar que una deuda se convierta en una trampa. Un documental sobre la realidad oculta del mercado del crédito en España". Zaragoza: ADICAE, 2015. CD-ROM. Duración: 95 min.
- "AJA. Actualidad Jurídica Ambiental. Anuario 2015". Madrid: CIEDA, 2016. CD-ROM. Formato PDF, (1.384 p.)
- GÁLVEZ CALLEJÓN, Jorge. "La prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave". (Cuadernos de Aranzadi Social; nº 53). Navarra: Aranzadi, 2016. (371 p.)
- "Esquemas Procesales Civiles y Penales. Edición Especial para el Consejo de Avogacía Galega". Madrid: Wolters Kluwer, 2016. (228 p.)
- PLAZA PENADÉS, Javier y otros. "Cuestiones Jurídicas de la Empresa Familiar en España y en Cuba". Navarra: Aranzadi, 2016. (Monografía asociada a la Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial; nº 36) (418 p.)
- GUILLÉN CARAMÉS, Javier. CUERDO MIR, Miguel. "Estudios sobre la potestad sancionadora en Derecho de la Competencia". Navarra: Thomson Reuters, 2016. (529 p.)
- PEÑA LÓPEZ, Fernando. "Derechos y obligaciones del empresario en el contrato de seguro". Vigo: Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro, 2016. (166 p.)
- MAGRO SERVET, Vicente. "Guía práctica sobre el juicio verbal. Adaptación a la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, del nuevo baremo de tráfico y al Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, de intervención del médico forense en accidentes de tráfico". 2ª ed. Madrid: Wolters Kluwer, 2015. (778 p.)
- PAREJO ALFONSO, Luciano. DESCALZO GONZÁLEZ, Antonio. "Leyes de Régimen Jurídico del Sector Público, del Procedimiento Administrativo Común y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa". Valencia: Tirant lo Blanch, Consello da Avogacía Galega, 2015. (436 p.)
- CHAVES GARCÍA, José Ramón. GALINDO GIL, María Dolores. "Diccionario jurisprudencial del proceso contencioso-administrativo". Madrid: Wolters Kluwer, 2015. (460 p.)
- ABRIL LARRÁNZAR, Ma de Puy. "Información, consulta y negociación en el despido colectivo". Navarra: Aranzadi, 2016. (459 p.)
- BARRAL BLANCO, Roberto et ali. "Sahara Occidental. Cuarenta años construyendo resistencia". Zaragoza: Observatorio aragonés para el Sahara Occidental, 2016. (366 p.)
- TODO Sociedades Mercantiles 2016-2017. Madrid: Wolters Kluwer, 2016. (1445 p.)

PROCESAL CIVIL. MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. 2017. (1957 p.)
 PROCESAL PENAL. MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. 2017. (1114 p.)
 PROCESAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. 2017. (1237 p.)
 ADMINISTRATIVO. MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. 2017. (2075 p.)
 CAMPUZANO, Ana Be lén. SANJUAN Y MUÑOZ, Enrique. "El Derecho de la Insolvencia. El concurso de acreedores". Valencia: Tirant lo Blanch, 2016. (1029 p.)
 "CODIGO PENAL con jurisprudencia sistematizada". Valencia: Tirant lo Blanch, 2016. (2.596 p.)

"Anales". A Coruña: Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación, 2015. (273 p.)
 PÉREZ CONESA, Carmen. "La custodia compartida". (Cuadernos de Aranzadi Civil-Mercantil; nº 56). Navarra: Aranzadi, 2016. (167 p.)
 BUSTILLO SAIZ, M^a del Mar. "La impugnación de los actos perjudiciales para la masa activa en la Ley Concursal. Madrid: Wolters Kluwer, 2016. (743 p.)
 "Recurso de casación civil. Cómo lograr su admisión. Doctrina, jurisprudencia, definición, formularios y esquemas procesales". 2^a ed. Navarra : Aranzadi, 2016. (849 p.)
 PRACTICUM SOCIEDADES MERCANTILES. Aranzadi, 2016. (969 p.)

BASES DE DATOS

Bases de datos de acceso en la biblioteca colegial:

- Westlaw Aranzadi
- Wolters Kluwer- La Ley
- Tirant On-Line
- El Derecho
- SEPIN

Bases de datos de acceso a través de la página web:

- Base de datos de Bosch (Grupo Wolters Kluwer): jurisprudencia, accesos a colegiados ejercientes residentes.
- Tirant jurisprudencia, esquemas, legislación acceso a colegiados ejercientes.
- CENDOJ: jurisprudencia, acceso libre.
- Base de datos V-LEX: jurisprudencia, legislación, bibliografía y formularios.
- Nube de Lectura Tirant: Biblioteca virtual

29º.- PUBLICACIONES

a) revista "fonte Limpa"

El año 2016 se publicaron los siguientes números de la revista Colegial "Fonte Limpa":

Nº 30- Marzo 2016
 Nº 31- Junio 2016
 Nº 32- Septiembre 2016
 Nº 33- Diciembre 2016

CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA COLEGIAL FONTE LIMPA:

Funciones:

Impulsar, orientar y coordinar la publicación de la revista.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
 Doña María Luisa Tato Fouz
 Don Antonio Abuín Porto
 Don José Luis Villar de la Riera
 Don José Carlos Tomé Santiago
 Secretario Técnico

B) CIRCULARES

El año 2016 se publicaron 17 circulares colegiales.

AÑO	CIRCULARES
2016	17
2015	23
2014	8
2013	4
2012	7
2011	8
2010	8
2009	10

Con el fin de mejorar y agilizar las comunicaciones, se ha potenciado la utilización del correo electrónico, disminuyéndose costes y potenciándose la rapidez en la recepción.

Durante el año 2016 se remitieron 250 comunicaciones y circulares colegiales por correo electrónico.

30º.- CONVENIOS

Resumen de los Convenios firmados en el año 2016, con lo que se ofrecen servicios y ofertas a los Colegiados:

- **Convenio ABANCA**, con el que se ofrecen una serie de condiciones económicas favorables.

- **Convenio GARANTIDAT**: Además de la formación, se ofrecen descuentos en la contratación de servicios de Cobertura Integral L.O.P.D. para Bufetes. Se incluye con la contratación una Auditoría bienal- gratuita.

- **Convenio PADRE RUBINOS**: mediante el Convenio se ofrece a los colegiados del ámbito del Ayuntamiento de A Coruña que informen a aquellos clientes afectados por desahucios o problemas económicos graves, que pueden ponerse en contacto con la Institución, a fin de que ésta colabore en la resolución de su problema.

- **Convenio PSICOTÉCNICO ALFA**: Tarifa Plana en cualquier servicio de

Psicotécnico (Obtenciones, renovaciones y certificados médicos), así como condiciones más ventajosas en su Departamento de Seguros (Estudios, comparativas y gestión y contratación).

- **Convenio VENTO CELTA VIAJES**: Bonificaciones y descuentos en los viajes de vacaciones, ofreciéndose un seguro de viaje básico gratuito.

- **Convenio VIAJES PACO**: Descuentos en viajes combinados, vacaciones, cruceros y traslados, así como en la emisión de billetes de avión. (Los descuentos son no acumulables).

- **Convenio SEGUROS REALE**: Descuentos especiales, asesoramiento y auditoría personalizada para la contratación de seguros, incluyendo la Póliza de Ciber Seguridad.

VII. ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

31º.- fiesta COLEGIAl

El día 11 de noviembre se celebró la Festividad de Nuestra Señora del Patrocinio.

32º.- medALLas 25 Y 50 años

Entrega de Diplomas e Insignia Colegial a los compañeros que han ejercido durante 25 años, que seguidamente se relacionan:

- Don Antonio José Astray Chacón
- Doña María Isabel Eiras Pan
- Doña María Eugenia González Ponte
- Don Alberto Modroño Freire
- Doña Carlos Sánchez Rodilla
- Don Teolindo Fernández Rigueiro
- Don Pablo Francesch Huidobro
- Doña María Belén Martín Armesto
- Doña Isabel Emilia Mesejo Santiago
- Don Alberto de Artaza Varasa
- Don José María Galán Flórez
- Doña María Victoria López Iglesias
- Don José Ángel Murado Aguiar
- Don Jacobo Alberto Nieto Peñamaría
- Doña Carmen Sanz Piury
- Don Alberto Sáenz-Chas Díaz
- Don Marcelo Castro-Rial Schuler
- Don Felipe Carlos Martínez Ramonde
- Don Victorino Fuente Martínez
- Don Enrique Molezún Mosquera
- Don Álvaro Jaime Lois Puente
- Doña Carmen Ulloa Ayora
- Doña María Concepción Vázquez Valiño
- Don José Martínez Lema
- Don Fernando Placer García
- Doña Catalina Gómez Cánovas
- Don Miguel Ángel Seisdedos López
- Doña Rosalía Ajamil Sánchez
- Don Juan Folgar Louro
- Don Juan Manuel Santos Porto
- Don José Paulino Pérez Riveiro
- Doña María José Rodríguez Vazquez
- Don Juan Ricardo López Borrazás
- Don Fernando María Nieto Bernat
- Don José Luis Suárez-Vence Legeren
- Doña María del Carmen de la Calle Sebastián
- Doña María Salomé Monteagudo López
- Doña María Belén Carral González
- Don José Ramón Freire Quintas
- Don Juan José Maceiras Mazas
- Don Francisco José Pena Rey
- Don Ramón Manuel Freire Beceiro
- Don Ramón Trigo Quiroga
- Don Miguel Ángel Martín Trillo
- Doña Francisca Dolores Arias Castro
- Don Francisco Javier Tajés Sendón
- Doña María Esther López Conde
- Don José Ron Romero
- Don José Jorge Vázquez Vázquez
- Don Constantino Lage Ferrón
- Doña María Luisa Lago Pérez
- Don Luis Abelardo Souto Maqueda
- Don Antonio Arsenio Iglesias Vázquez
- Don Rafael Arangüena Sande
- Doña María del Carmen Lavandeira Rabade
- Doña María del Rosario García Seoane
- Don José María Fraga López
- Don José Luis Fernández Fernández
- Don Óscar Alejandro Loureda Prado
- Don Juan José Hernández Varela
- Don Manuel Areán Lalín
- Doña Laura Cousillas Neira
- Don José Ramón Sierra Sánchez
- Don Julio César Portela Torrón
- Don Alberto Manuel Neira López
- Don Santiago Míguez Caridad
- Don José Enrique Corredoira Rodriguez
- Doña María del Pilar García López
- Doña María Encarnación Jove Vidal
- Don José Carlos Tomé Santiago
- Doña María del Carmen Zaldívar Touriñán
- Don José Manuel Serén Quintela
- Don Santiago Marcos Galán Pita
- Doña María Victoria Fernández Gamboa
- Doña María del Mar Casal Barbeito
- Don José Luis Delgado Domínguez
- Doña Asunción Fieira Busto
- Don Santiago Javier Franco Landeira

- Don Juan Carlos Castro Pombo
- Don Darío Antonio Díaz Pineda
- Don Víctor Manuel Fernández Cruz
- Doña María Victoria Peña Pesquera
- Don Luis Fernando Arbones Maciñeira

Imposición de las Insignias de Oro a los siguientes Letrados que han cumplido 50 años de su adscripción a nuestro Colegio:

- Don José Emilio Astray Coloma
- Don Juan Antonio Martínez Pérez

33º.- teatro

Se representó la comedia "Os vellos non deben de namorarse", de Castelao, el pasado 15 de diciembre, en el Teatro Ágora.

Reparto por orden de aparición:

O Boticario	Juan Naya Iglesias
Lela/ Muller	Gelines Romero Díaz
O Carabineiro/Rapaz/Pai de Fuco	Eulogio Jiménez Rodríguez
Irmá Boticario/ Muller	Sonia Barreiro Gen
Irmá Boticario	Cristina Otero Lago
Micaela/ A porca/ Irmá Boticario	Lía Álvarez Fouz
O Sapo/ Irmá Boticario	Laura Posado Velado
A Morte	Jorge García Salorio
Nai de don Ramón/ Muller	Alejandra Rodríguez Arranz
Nai de Fuco/ Muller	Laura Bermúdez Faraldo
Pimpinela/ Muller	Mariana Laura Bokser García
Don Ramón	Antonio González López
Fuco/ Pai de don Ramón	José Manuel Segura Varela
O Portugués/ O Demo/ O Mozo	Eduardo Pardo Collantes
Dirección	Esteban Alonso Moreira
Música	Esteban Alonso Moreira Eduardo Pardo Collantes

34º.- CINE

El pasado año se realizó un CICLO DE CINE FÓRUM en donde se proyectaron películas relacionadas con el mundo del Derecho.

Listado de películas y fechas:

<u>La vida de Bryan</u> (Monty Python)
<u>En bandeja de plata</u> (Billy Wilder)
<u>El apartamento</u> (Billy Wilder)
<u>Los olvidados</u> (Luis Buñuel)
<u>El señor de las moscas</u> (Peter Brook)
<u>A Esmorga</u> (Ignacio Vilar)

35º.- EQUIPO DE FÚTBOL COLEGIAL

El Colegio cuenta, desde hace más de veinte años, con un equipo de fútbol colegial del que actualmente, entre otros participantes vinculados con el mundo de la justicia, cuenta con los siguientes compañeros:

Javier Alonso	Pablo Miñanbres	Damián Rodríguez
Iago Temprano	Roberto Rodríguez	Pablo Fernández
Pablo Ruiz	Jorge López	Pablo Freire
Antonio Armenteros	Enrique Molezún	Juan José Vázquez
Pablo Campos	Víctor Solórzano	Simón Beceiro
José Luis Villar	Javier Fernández	Jon Alberdi
Antonio Platas	Vicente Gómez	Manuel Cambón
José Ramón Baña	Ignacio Espinosa	Luis Seoane
Domingo Civer	Jesús Sánchez	Alfredo Domínguez
Jorge Castro	Iago Cidoncha	José Carlos Bouza

Durante el año 2016 se organizaron las siguientes Actividades y Torneos:

- Torneo solidario de Navidad niños/niñas Chiriaco, con el que colabora también el Ayuntamiento de A Coruña, siendo su fin el recaudar fondos para ayudar a las necesidades que tienen medio millón de niños/as en la misión de Chiriaco, en la alta Amazonia Peruana.
- Primera Edición del Torneo Abanca Obra Social, en la que obtuvieron el primer puesto, con el que colaboran, entre otras, Emalcsa, Re psol, Cruz Roja y el Instituto Gallego de Salud. Los fondos recaudados se destinan a la Asociación de Daño Cerebral de A Coruña y a la Fundación Entreculturas.
- Torneo Internacional Estoril.
- Jornada deportiva con los internos del Centro Penitenciario Teixeiro.
- Se programan dos encuentros de entrenamiento mensuales, normalmente los viernes, a los que se invita a participar a todos aquellos colegiados, alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica y demás compañeros vinculados con el mundo de la justicia que estén interesados.

VII. aGRaDECIMIENTOS

La Junta de Gobierno quiere dejar testimonio de agradecimiento hacia todos los que han colaborado con el Colegio durante este año 2016, en especial, a los colegiados que han participado personalmente y de forma desinteresada en las distintas delegaciones, comisiones, secciones, cursos, actos, publicaciones, órganos y actividades culturales y deportivas, pues sin ellos este Colegio, fundado en 1760, perdería su razón de ser.

